CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de MINIMA CUANTIA

**ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA, PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE CORPONOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1.1.2 GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.
La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “Corponor”, es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal (Ley 99 de 1993) administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander, de conformidad a las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Que el artículo 2.2.8.6.2.1 definió los instrumentos para la planificación ambiental regional. Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, para ello las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - PAC, y el Presupuesto anual de rentas y gastos.
**Planificación Ambiental Regional:** El Consejo Directivo de Corponor, mediante acuerdo N° 008 del 12 de junio de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal -PAC, 2024 – 2027 el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016 – 2035, en el PAC, el cual contempla lo siguiente:

- **La línea estratégica:** 1. ADMINISTRACION USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO.
- **Programa:** 1.1 Programa Gestión Integral del Recurso hídrico.
- **Proyecto:** 1.1.2 Gestión para el abastecimiento y Uso eficiente del recurso hídrico.
- **Objetivo**: 1.1.2.5 Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico.
- **Actividad**: 1.1.2.5.1 Caracterización de los puntos de monitoreo de los principales cuerpos de agua de la jurisdicción.

Para el cumplimiento de esta actividad, CORPONOR desarrolla campañas periódicas de monitoreo y seguimiento sobre los principales cuerpos de agua superficiales de la jurisdicción, entre ellos los ríos **Algodonal, Pamplonita, Tejo y Zulia**, así como las quebradas **Iscalá, La Honda y Tonchalá**, además de otros puntos definidos mediante la **Resolución No. 741 del 4 de noviembre de 2024** o aquellos que se requieran para la atención de denuncias ambientales, emergencias, seguimiento a permisos ambientales o apoyo técnico a las diferentes dependencias de la Corporación.

Durante dichas campañas se recolectan muestras destinadas a la determinación de parámetros fisicoquímicos, microbiológicos y de contaminantes específicos, entre ellos oxígeno disuelto, demanda bioquímica de oxígeno ($DBO_5$), nitrógeno total, fósforo total, sólidos totales, turbiedad, pH, temperatura, coliformes totales, *Escherichia coli*, metales pesados, hidrocarburos, aceites y grasas, entre otros, cuyos resultados constituyen el soporte técnico para la evaluación del estado del recurso hídrico, la determinación del Índice de Calidad del Agua (ICA), la formulación de instrumentos de planificación ambiental y la adopción de medidas de seguimiento, control y recuperación de las fuentes hídricas.

La confiabilidad de los resultados analíticos depende no solamente del desempeño del laboratorio acreditado, sino también de la adecuada ejecución de las actividades de muestreo, preservación, transporte y almacenamiento de las muestras. En este sentido, la utilización de recipientes e insumos adecuados constituye un requisito indispensable para garantizar la representatividad de las muestras, evitar procesos de

contaminación cruzada, pérdidas de analitos, alteraciones fisicoquímicas o microbiológicas y asegurar el cumplimiento de los tiempos y condiciones de preservación establecidos en los métodos analíticos.

Los recipientes destinados al muestreo deben cumplir con especificaciones técnicas relacionadas con el tipo de material, capacidad, esterilidad, hermeticidad, resistencia química y compatibilidad con los parámetros objeto de análisis, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, las metodologías aceptadas por el IDEAM, la NTC-ISO/IEC 17025:2017 y los protocolos institucionales de aseguramiento de la calidad.

De igual manera, los insumos complementarios requeridos para las actividades de muestreo y preservación permiten garantizar la correcta aplicación de la cadena de custodia, la identificación inequívoca de las muestras, el control de contaminación durante su manipulación y el mantenimiento de las condiciones necesarias para conservar sus características originales hasta el momento del análisis en el laboratorio.

La disponibilidad permanente de estos recipientes e insumos resulta indispensable para asegurar la continuidad de las actividades de monitoreo de la calidad del recurso hídrico programadas por CORPONOR, así como para atender oportunamente situaciones derivadas de contingencias ambientales, denuncias por presunta contaminación, derrames de hidrocarburos, afectaciones ocasionadas por actividades mineras, industriales, agrícolas o de otra naturaleza que puedan comprometer la calidad de las fuentes hídricas.

La ausencia de estos elementos comprometería la ejecución de las campañas de monitoreo, la validez técnica de los resultados analíticos, la integridad de la cadena de custodia, la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Proyecto 1.1.2 Gestión para el Abastecimiento y Uso Eficiente del Recurso Hídrico del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA, PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE CORPONOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1.1.2 GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO.

**Disponibilidad presupuestal:** De otra parte, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor, cuenta con los recursos disponibles dentro del presupuesto institucional destinados al desarrollo de las actividades de medición y análisis ambiental que respalda el contrato, que para ello expidió la Disponibilidad presupuestal **N° 00000930 del 10 de agosto del 2026**, así mismo, es de indicar que la proyección de la presente contratación esta consignada en el proyecto 1.1.2 Gestión para el abastecimiento y uso eficiente del recurso hídrico según la certificación del Banco de Programas y Proyectos Institucionales.
En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que establecen los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, la Subdirección de Planeación y Fronteras, en su rol de unidad generadora, debe asegurar que la etapa precontractual cumpla con el principio de Planeación.
Por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**Objeto:**

ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA, PRESERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DE AGUA SUPERFICIAL, QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD, EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE CORPONOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1.1.2 GESTIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO.

**CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:** Se requiere llevar a cabo la contratación del Suministro de recipientes e insumos de laboratorio para la toma, preservación y almacenamiento de muestras de agua superficial, que garanticen la integridad, el control de contaminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de calidad del laboratorio de Corponor, con una persona natural y Jurídica consideradas legalmente capaz de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se

demuestre la capacidad para la ejecución del objeto contractual y esté en condiciones de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas**:**

**Tabla 1. Lista de especificaciones técnicas de los recipientes e insumos.**

| # | Elemento | Descripción | Unidades a solicitar |
|---|---|---|---|
| 1 |  | Recipiente Plástico polietileno de alta densidad.<br>Dimensiones: ancho 11 cm x alto 24cm x largo 18 cm.<br>Capacidad 1 galón | 44 |
| 2 |  | Recipiente de Vidrio ámbar.<br>Dimensiones: alto 23 cm y 8 diámetro cm.<br>Capacidad 1 Litro. | 40 |
| 3 |  | Recipiente Plástico (polietileno de alta densidad).<br>Dimensiones: ancho 8 cm x alto 24cm x largo 11 cm.<br>Capacidad 1/2 galón. | 44 |
| 4 |  | Recipiente de vidrio boca ancha, transparente.<br>Dimensiones alto 18 cm y 8 diámetro cm.<br>Capacidad 1 Litro. | 30 |
| 5 |  | Recipiente de vidrio especial para Microbiología.<br>(debe soportar altas temperaturas) alto 18 cm.<br>Capacidad de 500 ml. | 10 |
| 6 |  | Recipiente Plástico (polietileno de alta densidad).<br>Dimensiones: ancho 6 cm x alto 22cm x 10 largo cm.<br>Capacidad de 1/4 galón. | 52 |
| 7 |  | Guantes de Nitrilo Talla M | 2 |
| 8 |  | Guantes de Nitrilo Talla L | 2 |
| 9 |  | Tapabocas Quirúrgico, Protección: capacidad de filtración 98% , Tipo de aerosol: Sin aceite, Color: Blanco, Tamaño: Universal, Accesorio de correa: Termosellado, Clips de nariz ajustables: Sí, Estándares: registro INVIMA<br>Caja x 100 unidades | 1 |
| 10 |  | Bolsas de polietileno de baja densidad, herméticas resellables<br>Medidas: (22 cm x 30 cm o tamaño oficio).<br>Paquete por 100 unidades. | 1 |
| 11 |  | Cava de Poliestireno expandido (EPS) de alta densidad.<br>Estructura rígida, liviana y con capacidad de aislamiento térmico.<br>Inerte químicamente (no reacciona con muestras ni preservantes).<br>Espesor de pared: mínimo 2.5 – 5 cm.<br>Conservación de temperatura interna entre 0°C y 6°C (con refrigerantes).<br>Tiempo de conservación: mínimo 12–24 horas dependiendo condiciones externas.<br>Dimensiones: ( 35x35x55 cm aprox)<br>Capacidad 50 Litros | 10 |

| # | Elemento | Descripción | Unidades a solicitar |
|---|---|---|---|
| 12 |  | Limpiador universal para limpieza suave de elementos de laboratorio sensibles a álcalis como aluminio, zinc y aleaciones similares; apto para aparatos metálicos y equipos de medida de precisión de vidrio y cuarzo.<br>Ingredientes: Iónicos y no iónicos surfactantes; fosfatos; excipientes en bajas cantidades.<br>Concentración 2 - 5%.<br>Propiedades físicas y de formulación Estado: líquido. Carácter: neutro. Libre de: cloro; fragancias; colorantes, densidad 1.07 g/cm3 (20 °C), valor pH 7.5 (50 g/l, $H_2O$, 20 °C).<br>Cantidad 1 galón. | 2 |

**Observaciones:**

1. La propuesta incluye todos los gastos de logística por envíos de los elementos.
2. IVA y todas aquellas que apliquen.
3. Valor total de la propuesta en PESOS COLOMBIANOS (COP).

**Clasificación de bienes y servicios - código UNSPSC.**
El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| Tabla 2. Clasificación de bienes y servicios - código UNSPSC.**SEGMENTOS** | **FAMILIA** | **CLASES** | **PRODUCTOS** | **CÓDIGO UNSPSC** |
|---|---|---|---|---|
| 41. EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS. | 12. SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO. | 18. ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO. | 18. BOTELLA DE ALMACENAMIENTO PARA LABORATORIO. | 41121818 |
| 41. EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS. | 12. SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO. | 18. ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO. | 06. FRASCOS PARA LABORATORIO. | 41121806 |
| 46. EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD. | 18. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. | 15. ROPA DE SEGURIDAD. | 04. GUANTES DE PROTECCIÓN. | 46181504 |
| 24. MAQUINARIA, ACCESORIOS, SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES. | 11. RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO. | 15. BOLSAS. | 03. BOLSAS PLÁSTICAS | 24111503 |
| 41. EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS. | 10. EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO. | 03. EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO. | 06. DETERGENTES DE LAVADO PARA LABORATORIOS. | 41103206 |
| 41. EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS. | 10. EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO. | 30. EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO. | 11. REFRIGERADORES PARA PROPÓSITOS GENERALES O NEVERAS CONGELADORES. | 41103011 |
| 47. EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO. | 13. SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA. | 18. SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. | 05. LIMPIADORES DE PROPÓSITO GENERAL. | 47131805 |

**Tabla 3. Código DANE.**

| **PRODUCTO** | **TITULO** |
|---|---|
| 3649098 | ENVASES N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO |
| 3719199 | ENVASES N.C.P. DE VIDRIO |
| 3641001 | BOLSAS DE MATERIAL PLÁSTICO SIN IMPRESIÓN |

| | |
|---|---|
| 3626001 | GUANTES DE CAUCHO |
| 3532202 | DETERGENTES LÍQUIDOS |

**Contrato a celebrar:** Compra-venta.

**Modalidad de selección:** Mínima Cuantía.

**Obligaciones específicas del contratista:** En virtud del presente contrato, el contratista adquiere las siguientes obligaciones a la Corporación:

- Suministrar los insumos del objeto conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y contrato público.

- Entregar en el almacén de la Corporación los bienes objeto del contrato, nuevos, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y contar con la respectiva garantía por parte del proveedor.

- Entregar información técnica de cada producto como lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, registro INVIMA, fichas de seguridad y aquellas que apliquen según la naturaleza de cada suministro.

- Garantizar que los detergentes cuenten con fecha de caducidad mínima de doce (12) meses.

- Garantizar que todos los elementos lleguen en perfeto estado al almacén de Corponor.

- Reemplazar, sin costo adicional para Corponor, cualquier elemento que presente: defectos de calidad como fisuras, astilladura, grietas, rotura, deformación, problemas de estabilidad o incumplimiento de especificaciones técnicas requeridas según la naturaleza del insumo.

- Cumplir el plazo de entrega establecido en el contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Brindar soporte técnico al supervisor del contrato en lo relacionado a cualquier información relevante al suministro objeto del contrato.

- El objeto del contrato deberá ser entregado en almacén de Corponor ubicado en Calle 13 No. 3E - 278. Barrio Caobos - Cúcuta, Norte de Santander, adjuntando Remisión y Factura. Para luego ser revisado por el supervisor del contrato.

- Las demás obligaciones asignadas por el supervisor, siempre que sean de la naturaleza del presente contrato.

**Obligaciones generales del contratista**:

- Presentar acta de entrega y/o informe técnico de los suministros, indicando, especificaciones, concentraciones, fechas de vencimiento y anexando los certificados correspondientes.

- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión - SIGESCOR, de Corponor.

- Garantizar que el personal encargado del llenado, transporte y entrega cuente con la idoneidad técnica y cumpla con las normas de seguridad industrial.

- Asumir todos los costos asociados al suministro, transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades que realice.

- Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar a ello, conforme a la normatividad vigente.

- Guardar reserva sobre la información técnica y administrativa a la que tenga acceso con ocasión del contrato.

- Guardar absoluta reserva frente a terceros, por la información que se genere en el desarrollo del objeto del contrato.

- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.

- Cumplir con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.

- Cumplir a cabalidad todas las metas, cronograma y plan de actividades de ejecución del contrato, el cual serán concertadas con el Supervisor al inicio del contrato.

- Suscribir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución.

- El Contratista debe hacer entrega de los documentos, elementos y equipos a cargo en la dependencia correspondiente para el trámite de la paz y salvo respectivo.

**Duración:** La duración máxima del presente contrato será de treinta (30) días**,** contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

**Lugar:** El objeto del contrato se realizará en las instalaciones del contratista y su respectiva entrega en las instalaciones de Corponor, para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Cúcuta.

**Interventor o supervisor del contrato por parte de la Corporación:**

La supervisión será ejercida por el profesional asignado Luis Robinson Peñaloza Barros y suscrito a la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de Corponor.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección para este proceso es MINIMA CUANTIA previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5 y parágrafos:

*La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.*

Decreto 1082 de 2015, ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2, reglamenta el procedimiento para la contratación de selección abreviada de mínima cuantía:

*Ofrecimiento más favorable: La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.*

Ley 80 de 1993, artículo 24: Consagra el principio de transparencia en la contratación estatal, el cual se materializa en la selección objetiva del contratista y en la publicidad de las actuaciones contractuales.

Ley 1474 de 2011, artículo 88: Modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*

*En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*

*a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o*
*b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.*

***PARÁGRAFO .** Adiciónese un parágrafo 6 en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 delsiguiente tenor:*

*"El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer en relación con el concurso de méritos".*

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1: Establece los elementos mínimos que deben contener los estudios y documentos previos, incluyendo la modalidad de selección del contratista y su justificación.

**Valor estimado de Contrato**

***La presente contratación asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 4.219.130,51).***

**Rubro: 2.3.2.02.01.003** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**.** Vigencia fiscal 2026 de conformidad al **CDP N° 00000930 del 10 de agosto del 2026.**

**Forma de pago**:

Corponor pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago, una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y presentar a su vez, la respectiva factura, actas de verificación y cumplimiento, soportes de pagos a seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello, RUT actualizado y/o documentos requeridos por el supervisor que certifique el cumplimiento y entrega del objeto del contrato.

De igual manera, el supervisor del contrato deberá validar y expedir el recibido a satisfacción el servicio objeto contratado, incluyendo el informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y así mismo solicitar los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) y el acta de entrega de almacén.

**Gastos a cargo del contratista**

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: Corponor deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello.

- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los costos por gestión de envíos o transporte del equipo de medición y sus componentes objeto del contrato, así como su valor asegurado.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera Corponor verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

***La presente contratación asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 4.219.130,51).***

**Rubro: 2.3.2.02.01.003** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**.** Vigencia fiscal 2026 de conformidad al **CDP N° 00000930 del 10 de agosto del 2026.**

**Forma de pago**:

Corponor pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago, una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y presentar a su vez, la respectiva factura, actas de verificación y cumplimiento, soportes de pagos a seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello, RUT actualizado y/o documentos requeridos por el supervisor que certifique el cumplimiento y entrega del objeto del contrato.

De igual manera, el supervisor del contrato deberá validar y expedir el recibido a satisfacción el servicio objeto contratado, incluyendo el informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y así mismo solicitar los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) y el acta de entrega de almacén.

**Gastos a cargo del contratista**

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: Corponor deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiese lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los costos por gestión de envíos o transporte del equipo de medición y sus componentes objeto del contrato, así como su valor asegurado.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera Corponor verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

**ANALISIS ECONOMICO:** La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales. (El análisis del sector hace parte integral del presente proceso contractual).

**PERSPECTIVA DE MERCADO.**

a. Análisis Sectorial.

La actividad económica está dividida en SECTORES ECONOMICOS. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Dado que el objeto del contrato tiene dos naturalezas (compra y mantenimiento de aires acondicionados) se ubica dentro de los sectores de comercio y servicios.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Al hablar de las razones del repunte, el gerente de producto de LG sostuvo que lo que más ha influido en el aumento en las ventas de aires acondicionados es la disminución del costo, pues hace apenas una década el aire acondicionado para una casa no bajaba de 2 millones de pesos, mientras que hoy el precio oscila entre 800.000 pesos y 1.5 millón dependiendo de los BTU y de la moneda TRM que está en su techo más alto en estos momentos.

El presidente de Haceb, destacó así mismo que el cambio climático ha entrado a jugar a favor del sector: “Por ejemplo, una década atrás, hablar de aire acondicionado en Bogotá era una locura, y hoy es casi impensable un hotel que no lo tenga”.

De hecho, los empresarios consultados por “portafolio” confirmaron que el uso ha crecido más en bancos, oficinas y locales de afluencia de público.

Otro factor que ha entrado a ser importante, según Maldonado (Gerente Empresarial), de Electrolux, es que cada día se construyen edificios más altos, donde no se acostumbra dejar las ventanas abiertas y por tanto se requiere una fuente artificial de aire.

PERSPECTIVA DE MERCADO.

b. Análisis Sectorial.

La actividad económica está dividida en SECTORES ECONOMICOS. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Dado que el objeto del contrato tiene dos naturalezas (compra y mantenimiento de aires acondicionados) se ubica dentro de los sectores de comercio y servicios.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Al hablar de las razones del repunte, el gerente de producto de LG sostuvo que lo que más ha influido en el aumento en las ventas de aires acondicionados es la disminución del costo, pues hace apenas una década el aire acondicionado para una casa no bajaba de 2 millones de pesos, mientras que hoy el precio oscila entre 800.000 pesos y 1.5 millón dependiendo de los BTU y de la moneda TRM que está en su techo más alto en estos momentos.

El presidente de Haceb, destacó así mismo que el cambio climático ha entrado a jugar a favor del sector: “Por ejemplo, una década atrás, hablar de aire acondicionado en Bogotá era una locura, y hoy es casi impensable un hotel que no lo tenga”.

De hecho, los empresarios consultados por “portafolio” confirmaron que el uso ha crecido más en bancos, oficinas y locales de afluencia de público.

Otro factor que ha entrado a ser importante, según Maldonado (Gerente Empresarial), de Electrolux, es que cada día se construyen edificios más altos, donde no se acostumbra dejar las ventanas abiertas y por tanto se requiere una fuente artificial de aire.

- ECONOMICO:

Agentes que componen el sector.
Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

Análisis Sectorial. *Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.*

**Aspecto Económico - Agentes que componen el sector**.
Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

**Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Comercio, Industria y Turismo

**Perfiles Económicos Departamentales**

**Departamento de Norte de Santander**

**Oficina de Estudios Económicos**

Junio 2026

Comercio, Industria y Turismo



**Perfil económico: Departamento de Norte de Santander**

Comercio, Industria y Turismo

## Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km$^2$
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.990
** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US$945,2
*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US$1.327,5

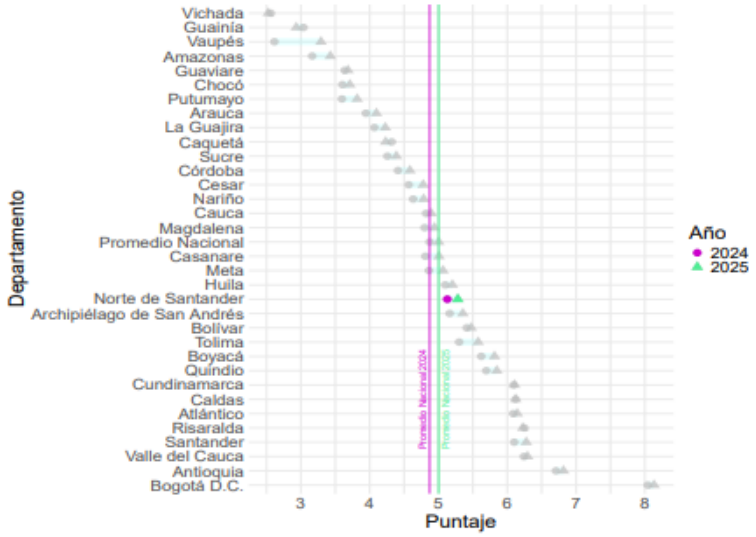
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Comercio, Industria y Turismo

## Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad




*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

## PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB




La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



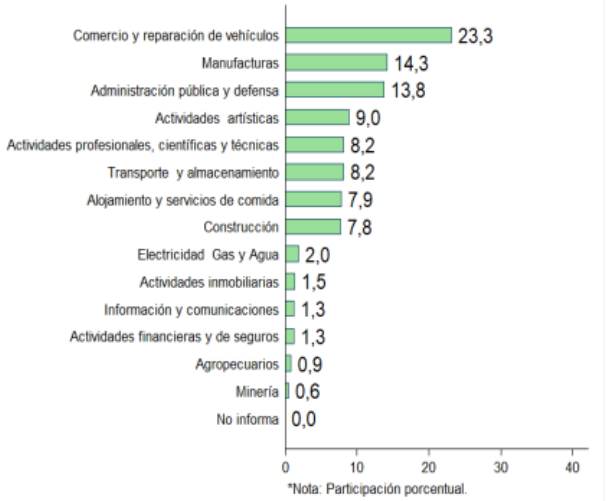

*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

## Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 23,3 % del total de ocupados de Cúcuta



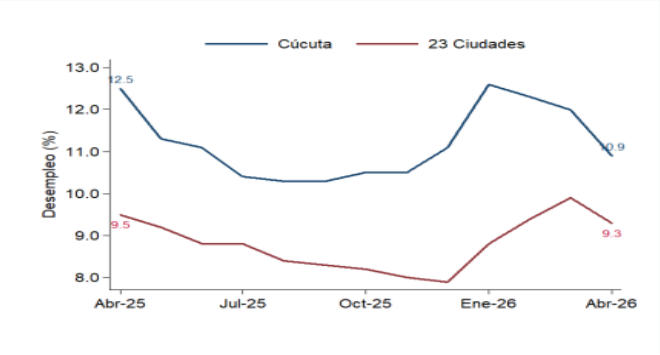

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de mayo de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

## Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (feb-abr)




Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de mayo de 2026.

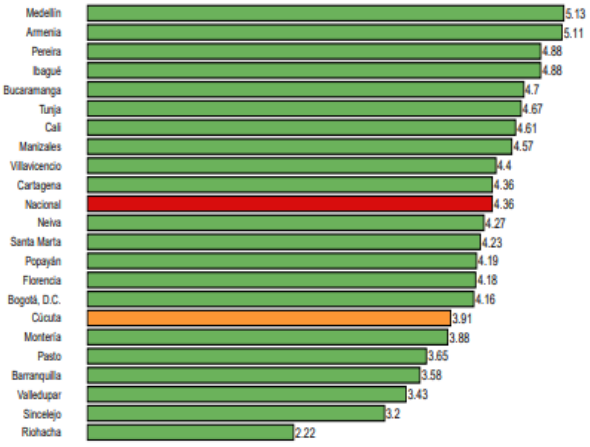
Comercio, Industria y Turismo

## Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

*Variación año corrido IPC enero - mayo 2026*

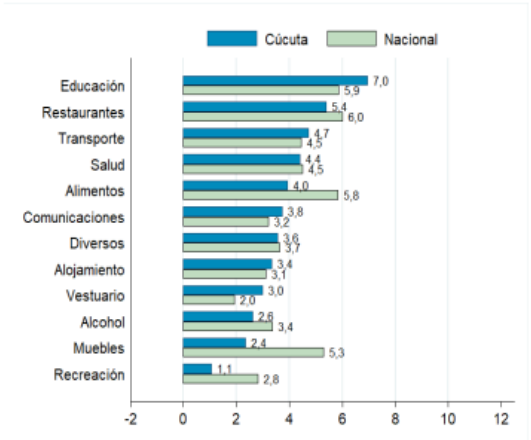
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades




La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



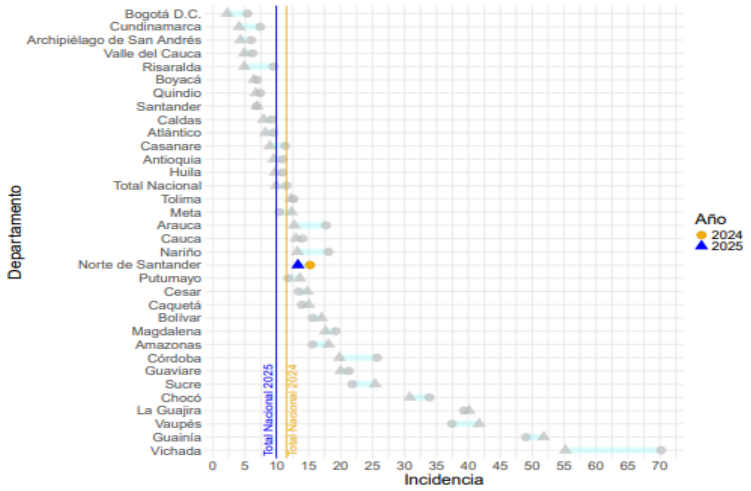

Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de junio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

## Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 13.3, lo que implicó una variación de -1.9 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos




Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

## Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Bajo logro educativo* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

| Variable | Total-2024 | Total-2025 | Cabeceras-2025 | Rural-2025 | Variacion |
|---|---|---|---|---|---|
| Bajo logro educativo | 48,2 | 45,4 | 39,4 | 71,5 | -2,8 |
| Analfabetismo | 8,5 | 6,1 | 4,4 | 13,4 | -2,4 |
| Sin aseguramiento en salud | 9,7 | 7,5 | 7,4 | 8,1 | -2,2 |
| Rezago escolar | 27,7 | 25,6 | 24,8 | 28,9 | -2,1 |
| Material inadecuado de pisos | 5,7 | 3,8 | 1,8 | 12,4 | -1,9 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 6,4 | 5,6 | 5,7 | 5,3 | -0,8 |
| Trabajo informal | 80,8 | 81,0 | 77,7 | 95,0 | 0,2 |
| Inasistencia escolar | 3,7 | 4,0 | 3,0 | 8,1 | 0,3 |
| Trabajo infantil | 1,8 | 2,1 | 1,3 | 5,5 | 0,3 |
| Hacinamiento crítico | 9,5 | 10,2 | 10,2 | 10,1 | 0,7 |
| Desempleo de larga duración | 11,3 | 12,1 | 12,9 | 8,5 | 0,8 |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 12,2 | 13,1 | 1,8 | 61,4 | 0,9 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 3,8 | 5,6 | 3,2 | 16,0 | 1,8 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 3,4 | 6,0 | 6,8 | 2,5 | 2,6 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 2,0 | 5,6 | 5,7 | 5,2 | 3,6 |

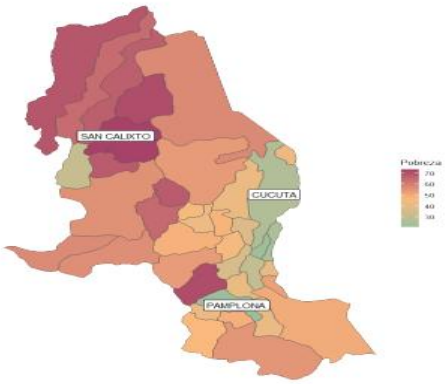
Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

## Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios

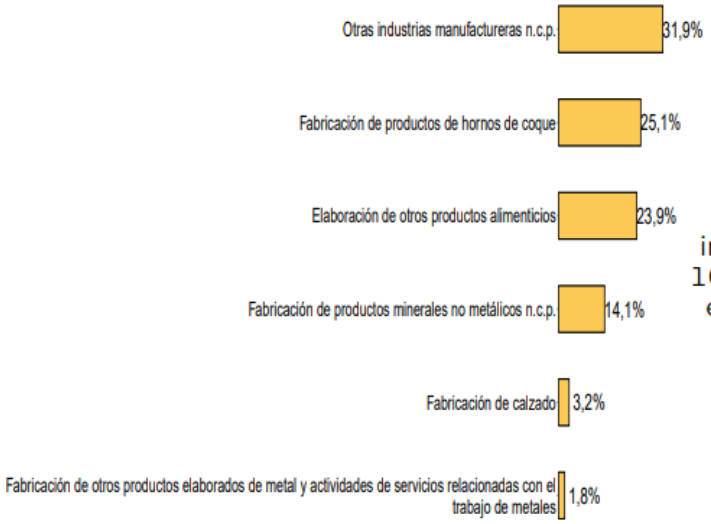



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Comercio, Industria y Turismo

## Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2024



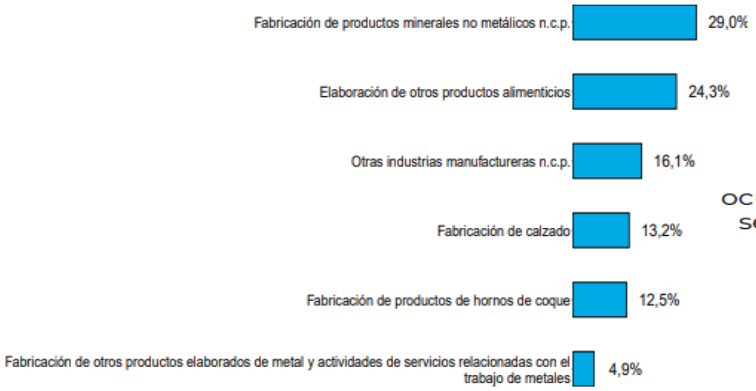

Estas seis actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

## Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2024




El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas seis ramas industriales en 2024.

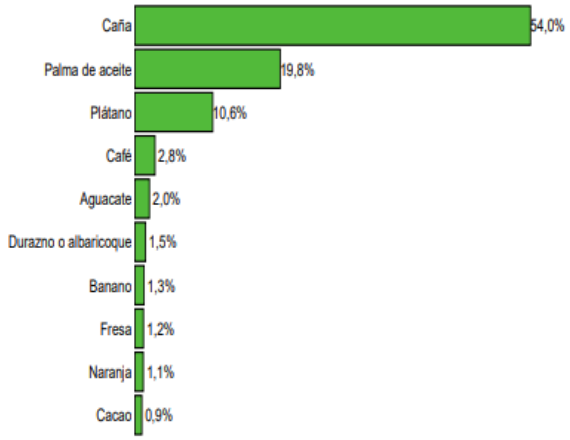
Nota: En Norte de Santander los grupos 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239,los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329 .
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

## Cultivos: Norte de Santander

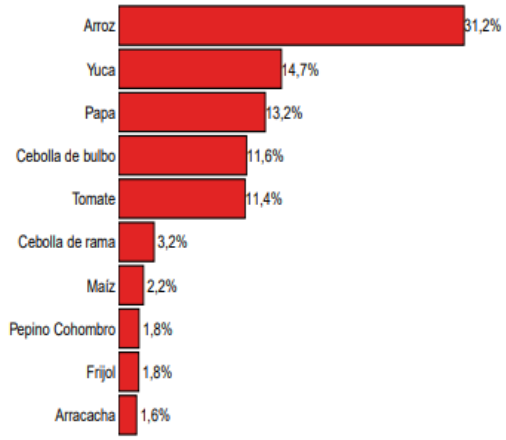
La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 13: Cultivos permanentes*




La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 14: Cultivos transitorios*



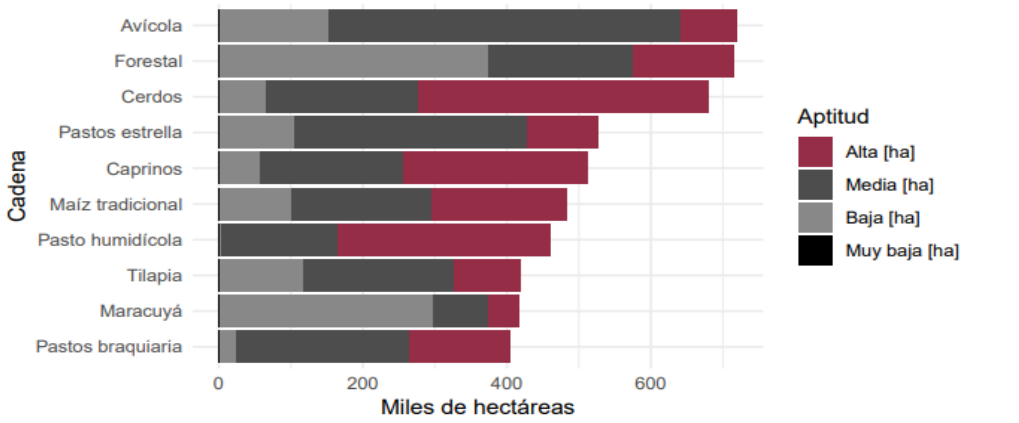

Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025
* Reporte 2024

Comercio, Industria y Turismo

## Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total




Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Comercio, Industria y Turismo

## Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

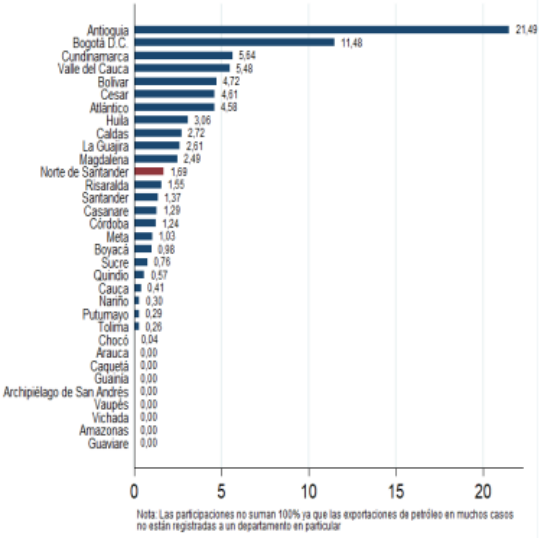
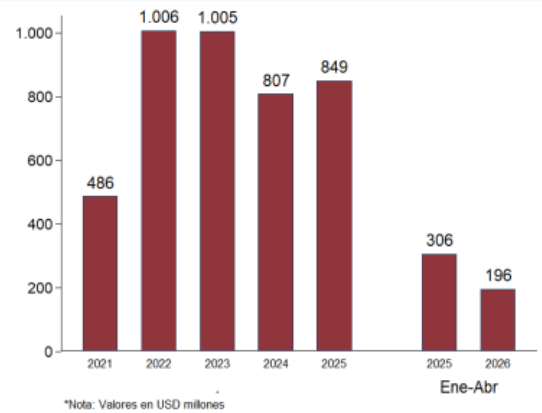



Figura 17: Exportaciones totales




Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

# Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

| | Año completo | | | | Año acumulado* | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| V1 | 2024 | 2025 | Var.% 25 | Part.% 2025 | 2025 | 2026 | Var.% 26 | Part.% 2026 |
| Total | 807.272 | 848.621 | 5,1 | 100,0 | 305.539 | 195.636 | -36,0 | 100,0 |
| Minero - energético | 669.426 | 666.636 | -0,4 | 78,6 | 239.976 | 143.982 | -40,0 | 73,6 |
| No Minero - energético | 137.846 | 181.986 | 32,0 | 21,4 | 65.563 | 51.655 | -21,2 | 26,4 |
| Agroindustrial | 31.707 | 60.446 | 90,6 | 7,1 | 24.190 | 18.397 | -23,9 | 9,4 |
| Industria básica | 39.139 | 51.709 | 32,1 | 6,1 | 19.982 | 12.521 | -37,3 | 6,4 |
| Industria Liviana | 40.626 | 46.133 | 13,6 | 5,4 | 14.114 | 16.693 | 18,3 | 8,5 |
| Maquinaria y equipo | 10.943 | 12.132 | 10,9 | 1,4 | 2.852 | 3.183 | 11,6 | 1,6 |
| Agropecuario | 14.080 | 10.052 | -28,6 | 1,2 | 4.230 | 796 | -81,2 | 0,4 |
| Industria automotriz | 1.340 | 1.513 | 12,9 | 0,2 | 196 | 65 | -67,0 | 0,0 |
| Demás productos | 10 | 0 | -95,2 | 0,0 | 0 | 0 | -100,0 | 0,0 |

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento crecieron 5,1 % entre 2024 y 2025.
- A abril de 2026, cayeron 36 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a abril.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

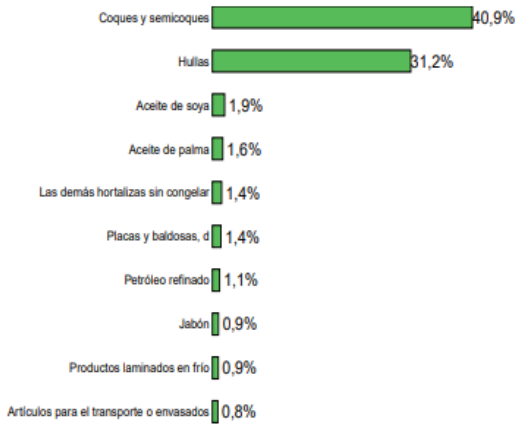
Comercio, Industria y Turismo

# Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

*Exportaciones a abril, 2026*

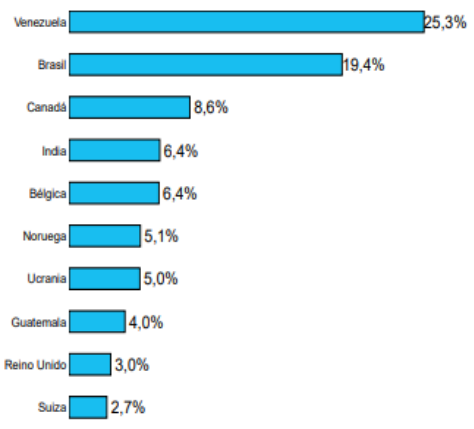
En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 40,9 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos




El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos




Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

# Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

| V1 | Año completo 2024 | 2025 | Var.% 25 | Part.% 2025 | Año acumulado* 2025 | 2026 | Var.% 26 | Part.% 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total | 289.153 | 298.296 | 3,2 | 100,0 | 87.826 | 106.552 | 21,3 | 100,0 |
| Minero - energético | 51.594 | 63.639 | 23,3 | 21,3 | 25.390 | 18.905 | -25,5 | 17,7 |
| No Minero - energético | 237.558 | 234.657 | -1,2 | 78,7 | 62.436 | 87.647 | 40,4 | 82,3 |
| Industria básica | 55.464 | 71.467 | 28,9 | 24,0 | 21.125 | 27.341 | 29,4 | 25,7 |
| Maquinaria y equipo | 99.997 | 47.269 | -52,7 | 15,8 | 14.102 | 16.125 | 14,3 | 15,1 |
| Agropecuario | 28.414 | 40.038 | 40,9 | 13,4 | 10.630 | 15.553 | 46,3 | 14,6 |
| Industria Liviana | 28.184 | 39.776 | 41,1 | 13,3 | 9.107 | 15.448 | 69,6 | 14,5 |
| Agroindustrial | 20.272 | 19.709 | -2,8 | 6,6 | 5.160 | 9.969 | 93,2 | 9,4 |
| Industria automotriz | 5.206 | 16.387 | 214,8 | 5,5 | 2.313 | 3.197 | 38,2 | 3,0 |
| Demás productos | 22 | 10 | -52,4 | 0,0 | 0 | 14 | 16.053,7 | 0,0 |

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 3,2 % en 2025 con respecto a 2024.
- A abril de 2026, aumentaron 21,3 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica.

*Año acumulado a abril. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

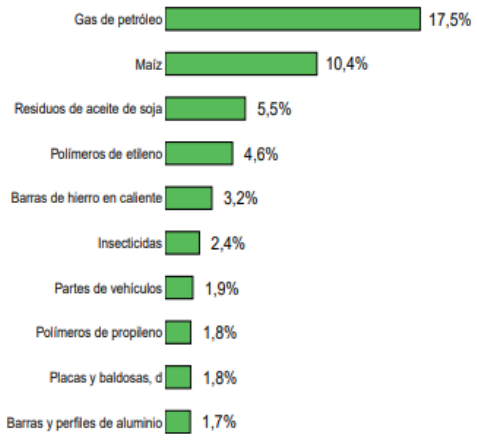
Comercio, Industria y Turismo

# Importaciones por producto y país: Norte de Santander

*Importaciones a abril, 2026*

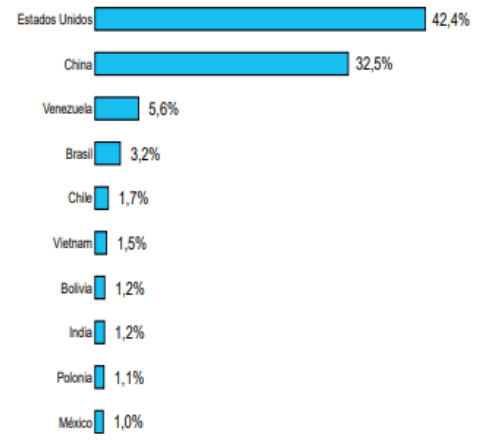
En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 17,5 % de las importaciones del departamento.

Figura 24: Principales productos




El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 25: Principales origenes




Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

Comercio, Industria y Turismo

## Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

| Acuerdo | Miles dólares FOB 2025 | 2026 | Var.% | Part.% 2026 |
|---|---|---|---|---|
| Venezuela | 60.128 | 49.423 | -17,8 | 25,3 |
| Mercosur | 43.181 | 38.249 | -11,4 | 19,6 |
| Unión Europea | 57.740 | 17.737 | -69,3 | 9,1 |
| Canadá | 24.984 | 16.798 | -32,8 | 8,6 |
| EFTA | 13.493 | 15.150 | 12,3 | 7,7 |
| Triángulo Norte | 11.193 | 7.852 | -29,8 | 4,0 |
| Reino Unido | 3.716 | 5.789 | 55,8 | 3,0 |
| Estados Unidos | 3.194 | 4.216 | 32,0 | 2,2 |
| México | 6.689 | 1.749 | -73,9 | 0,9 |
| CAN | 9.524 | 753 | -92,1 | 0,4 |
| Costa Rica | 423 | 481 | 13,7 | 0,2 |
| Chile | 0 | 24 | Inf | 0,0 |
| Corea del Sur | 0 | 0 | | 0,0 |
| Puerto Rico | 56 | 11 | -80,4 | 0,0 |
| Israel | 0 | 0 | | 0,0 |

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

| Acuerdo | Miles dólares CIF 2025 | 2026 | Var.% | Part.% 2026 |
|---|---|---|---|---|
| Estados Unidos | 43.397 | 45.153 | 4,0 | 42,4 |
| Venezuela | 2.674 | 5.953 | 122,6 | 5,6 |
| Unión Europea | 3.617 | 4.769 | 31,8 | 4,5 |
| Mercosur | 2.272 | 3.736 | 64,4 | 3,5 |
| CAN | 624 | 1.787 | 186,4 | 1,7 |
| Chile | 1.711 | 1.810 | 5,8 | 1,7 |
| México | 969 | 1.112 | 14,8 | 1,0 |
| Canadá | 795 | 1.044 | 31,3 | 1,0 |
| EFTA | 419 | 742 | 77,1 | 0,7 |
| Corea del Sur | 449 | 218 | -51,4 | 0,2 |
| Reino Unido | 65 | 110 | 69,2 | 0,1 |
| Triángulo Norte | 0 | 0 | | 0,0 |
| Puerto Rico | 0 | 0 | | 0,0 |
| Israel | 2 | 1 | -50,0 | 0,0 |
| Costa Rica | 0 | 0 | | 0,0 |

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

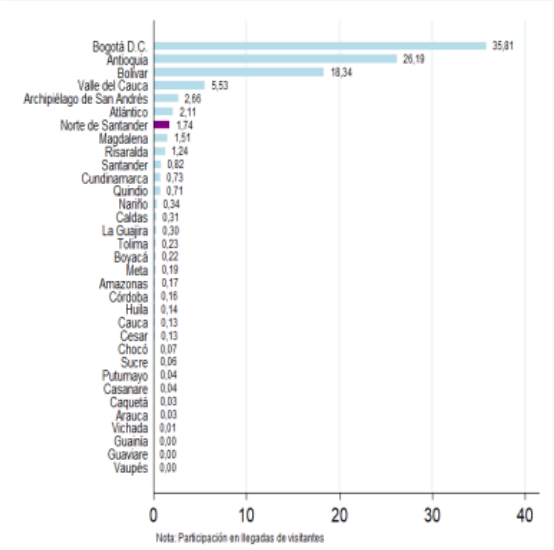
*Año acumulado a abril.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

Comercio, Industria y Turismo

## Visitantes no residentes: Norte de Santander

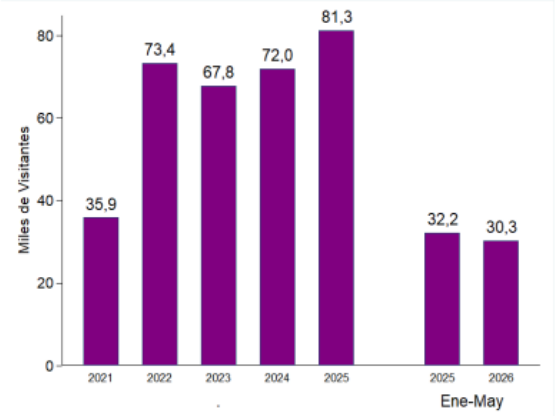
La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,74 % del total nacional en 2025.

Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes




La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

Figura 27: Visitantes no residentes




Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Comercio, Industria y Turismo

## Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Aréa de liciencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

| | Año Completo | | | Año Acumulado* | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indicador | 2024 | 2025 | Var.% | 2025 | 2026 | Var.% | Último Mes |
| Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento | 2.348 | 3.445 | 46,7 | 1.269 | 0 | -100,0 | Abril |
| Visitantes extranjeros no residentes | 71.950 | 81.285 | 13,0 | 32.152 | 30.340 | -5,6 | Mayo |
| Pasajeros áereos nacionales | 685.150 | 636.031 | -7,2 | 198.226 | 222.680 | 12,3 | Abril |
| Pasajeros áereos internacionales [1] | 38.957 | 57.374 | 47,3 | 20.740 | 16.372 | -21,1 | Abril |

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.
Fecha de Publicación: 18 de junio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

## Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta

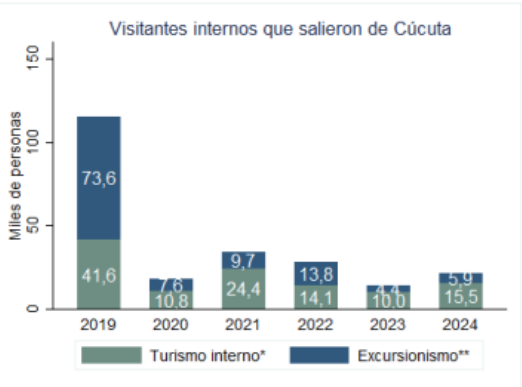
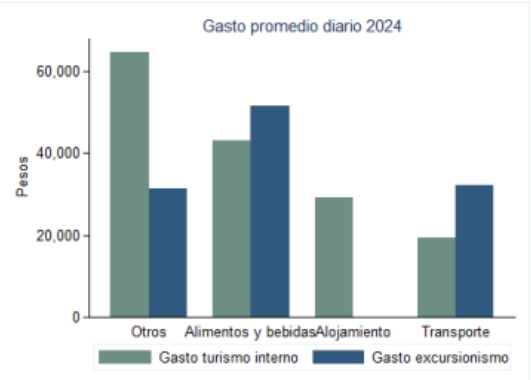



Figura 29: Gasto promedio diario




*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

## Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander

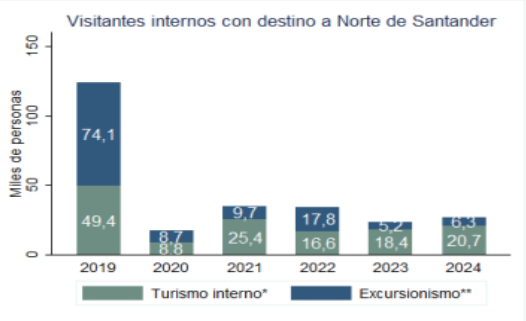
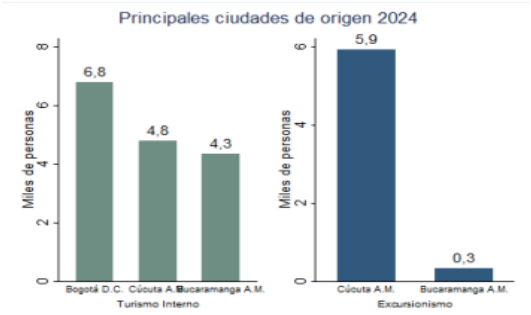



Figura 31: Principales ciudades de origen



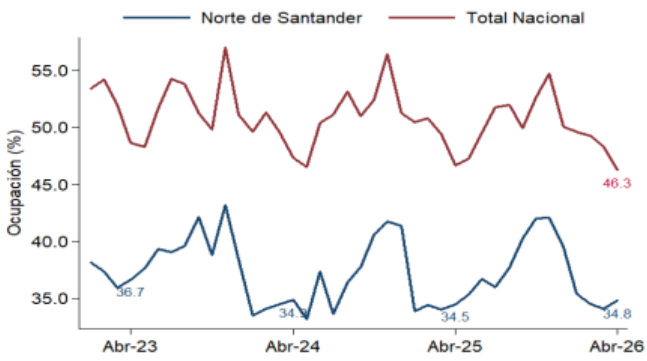

*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

## Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a abril, 2026




*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

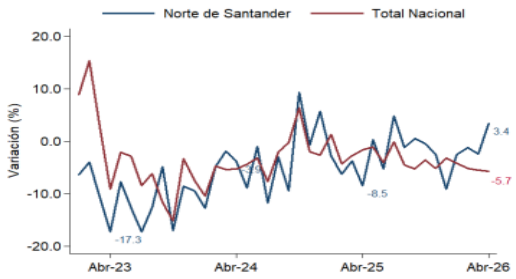
Comercio, Industria y Turismo

## Ingresos y personal ocupado

*Sector alojamiento: Norte de Santander*

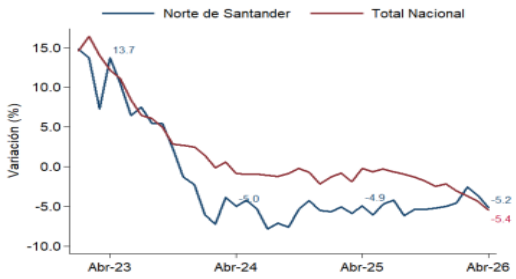
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - abril, 2026*




La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - abril, 2026*



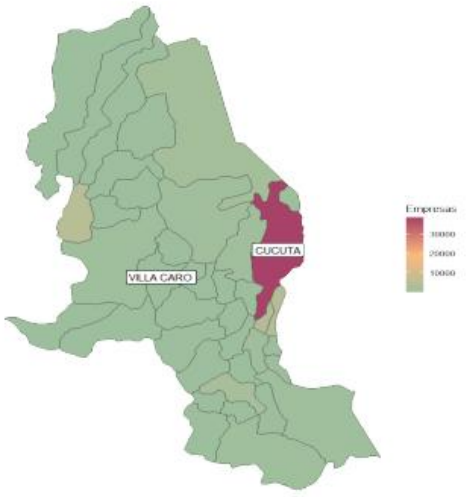

*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Comercio, Industria y Turismo

## Tejido empresarial: Norte de Santander

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 35: Empresas con matricula mercantil activa por municipios




En 2025 se reportaron 61.289 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

## Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

| Sección | Secciòndescripción | Empresas |
|---|---|---|
| Sección A | Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 1.052 |
| Sección B | Explotación De Minas Y Canteras | 464 |
| Sección C | Industrias Manufactureras | 7.638 |
| Sección D | Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado | 67 |
| Sección E | Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental | 326 |
| Sección F | Construcción | 2.352 |
| Sección G | Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas | 29.957 |
| Sección H | Transporte Y Almacenamiento | 1.998 |
| Sección I | Alojamiento Y Servicios De Comida | 6.194 |
| Sección J | Información Y Comunicaciones | 821 |
| Sección K | Actividades Financieras Y De Seguros | 637 |
| Sección L | Actividades Inmobiliarias | 792 |
| Sección M | Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas | 2.517 |
| Sección N | Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo | 1.676 |
| Sección O | Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria | 11 |
| Sección P | Educación | 477 |
| Sección Q | Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social | 837 |
| Sección R | Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación | 1.033 |
| Sección S | Otras Actividades De Servicios | 2.379 |
| Sección T | Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio | 2 |
| Sección U | Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales | 1 |
| Sin identificar | Sin identificar | 58 |

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025. .

Comercio, Industria y Turismo

## Balanza comercial: Norte de Santander

*Balanza comercial*
*Miles dólares FOB*

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

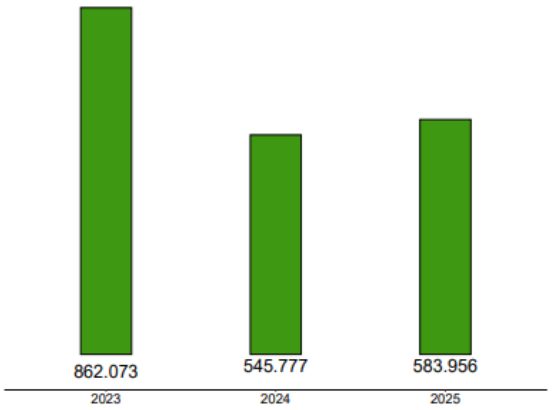
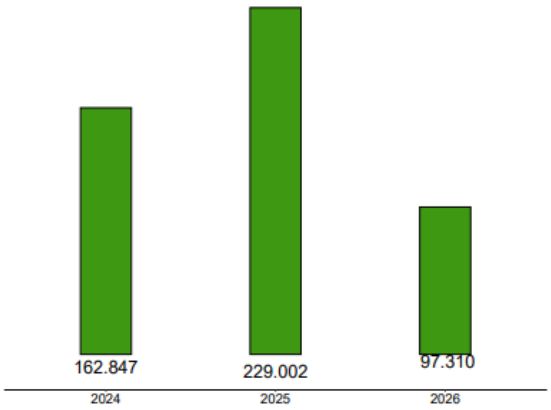



Figura 38: Año acumulado*




*Año acumulado a abril.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026 y 22 de junio de 2026

Comercio, Industria y Turismo

## Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

| Partida | Descripción | Año completo 2023 | 2024 | 2025 | Año acumulado* 2024C | 2025C | 2026C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2704 | Coques y semicoques | 406.570 | 402.808 | 333.152 | 139.705 | 100.806 | 80.041 |
| 2701 | Hullas | 484.837 | 265.261 | 324.284 | 113.138 | 137.611 | 61.059 |
| 1507 | Aceite de soya | 1.276 | 11.945 | 17.206 | 80 | 12.394 | 3.754 |
| 1517 | Margarina; mezclas | 1.456 | 2.237 | 15.093 | 1.169 | 2.542 | 1.074 |
| 2005 | Las demás hortalizas sin congelar | 2.717 | 5.057 | 7.864 | 1.238 | 2.600 | 2.834 |
| 6907 | Placas y baldosas, d | 5.605 | 5.353 | 7.728 | 1.285 | 2.234 | 2.639 |
| 7210 | Productos laminados chapados | 538 | 3.162 | 7.084 | 250 | 2.798 | 1.283 |
| 1511 | Aceite de palma | 14.315 | 732 | 5.931 | 514 | 1.222 | 3.192 |
| 1102 | Harina de cereales | 5.009 | 10.202 | 5.527 | 4.273 | 2.406 | 0 |
| 3923 | Artículos para el transporte o envasados | 5.668 | 3.895 | 5.136 | 788 | 1.300 | 1.660 |
| 2710 | Petróleo refinado | 325 | 875 | 5.013 | 130 | 1.150 | 2.203 |
| 7208 | Productos laminados en caliente | 26 | 2.439 | 4.363 | 120 | 1.358 | 688 |
| 7209 | Productos laminados en frío | 902 | 1.597 | 3.696 | 170 | 1.424 | 1.816 |
| 2523 | Cementos hidráulicos | 437 | 273 | 3.620 | 50 | 226 | 262 |
| 3401 | Jabón | 3.540 | 3.221 | 3.476 | 572 | 753 | 1.851 |
| | Subtotal | 933.223 | 719.058 | 749.172 | 263.482 | 270.824 | 164.356 |
| | Participación % | 93 | 89 | 88 | 95 | 89 | 84 |
| | Exportaciones del Departamento de Norte de Santander | 1.004.500 | 807.272 | 848.621 | 277.120 | 305.539 | 195.636 |

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a abril.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

## Principales productos de importación: Norte de Santander

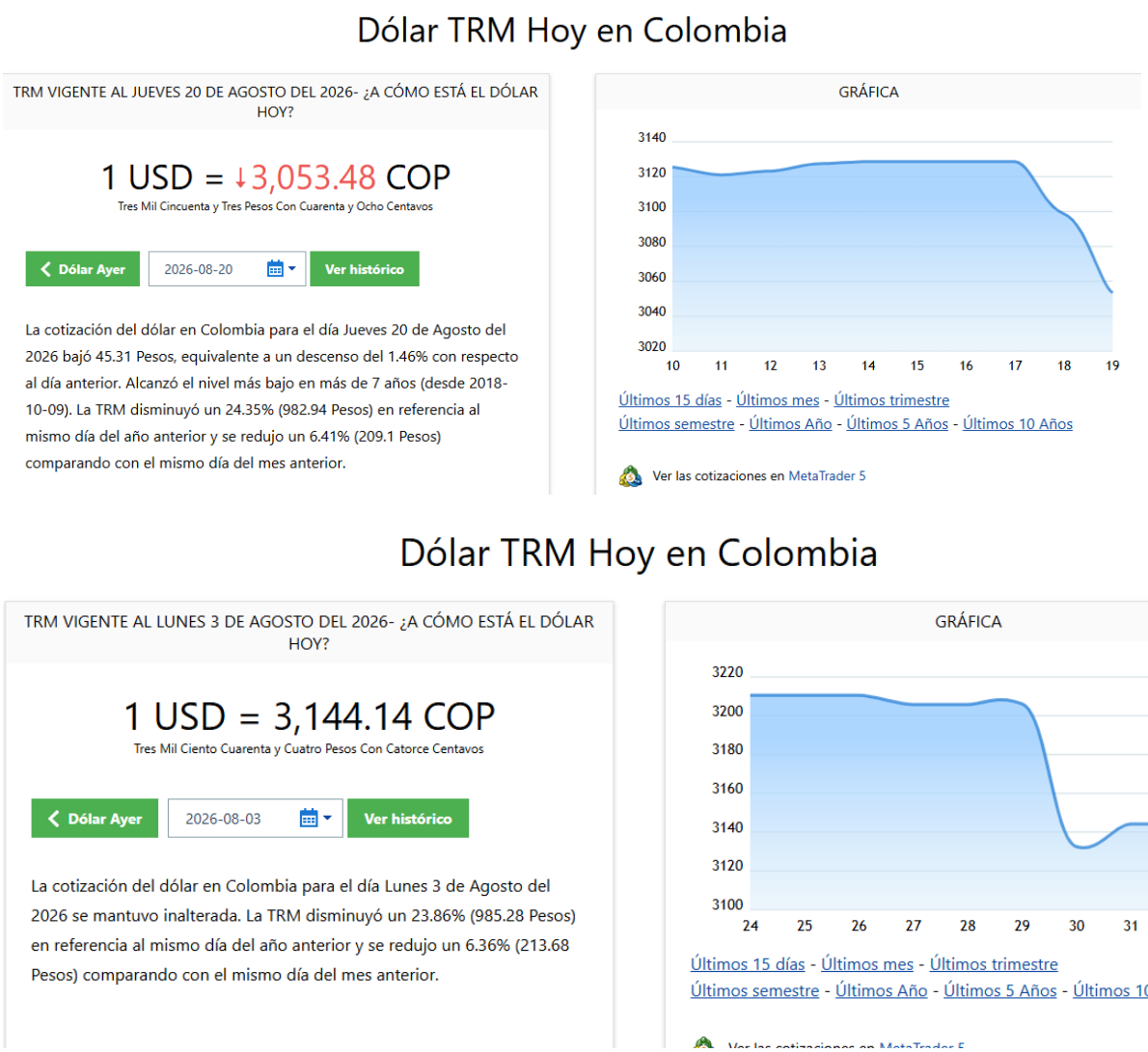
Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

| Partida | Descripción | Año completo 2023 | 2024 | 2025 | Año acumulado* 2024C | 2025C | 2026C |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2711 | Gas de petróleo | 13.315 | 45.147 | 61.942 | 8.492 | 24.704 | 18.686 |
| 1005 | Maíz | 441 | 12.492 | 24.108 | 3.323 | 6.738 | 11.123 |
| 3901 | Polímeros de etileno | 12.591 | 11.472 | 14.726 | 4.028 | 4.431 | 4.929 |
| 2304 | Residuos de aceite de soja | 582 | 8.963 | 11.838 | 1.846 | 3.117 | 5.869 |
| 0203 | Carne porcina refrigerada | 1.590 | 7.039 | 8.433 | 1.489 | 2.427 | 1.742 |
| 8701 | Tractores | 94 | 952 | 6.922 | 162 | 254 | 234 |
| 8544 | Hilos, cables coaxiales | 4.826 | 2.765 | 6.474 | 940 | 1.600 | 1.411 |
| 3808 | Insecticidas | 2.883 | 2.430 | 6.108 | 630 | 1.695 | 2.509 |
| 8708 | Partes de vehículos | 2.378 | 2.665 | 5.976 | 559 | 1.718 | 2.026 |
| 5211 | Tejidos de algodón c | 1.710 | 4.879 | 5.164 | 1.519 | 1.032 | 1.627 |
| 3907 | Poliacetales | 3.506 | 2.979 | 4.503 | 771 | 1.760 | 209 |
| 3902 | Polímeros de propileno | 4.086 | 2.829 | 3.899 | 672 | 1.612 | 1.875 |
| 7225 | Productos laminados | 2.295 | 4.083 | 3.749 | 2.062 | 864 | 414 |
| 1513 | Aceites de coco | 1.775 | 1.734 | 3.402 | 294 | 970 | 1.315 |
| 7214 | Barras de hierro en caliente | 310 | 1.648 | 3.368 | 111 | 230 | 3.422 |
| | Subtotal | 52.382 | 112.077 | 170.612 | 26.897 | 53.152 | 57.392 |
| | Participación % | 34 | 39 | 57 | 22 | 60 | 54 |
| | Importaciones del Departamento de Norte de Santander | 156.429 | 289.153 | 298.296 | 120.388 | 87.826 | 106.552 |

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a abril.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

**TRM**







**Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/ó servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

**ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA**

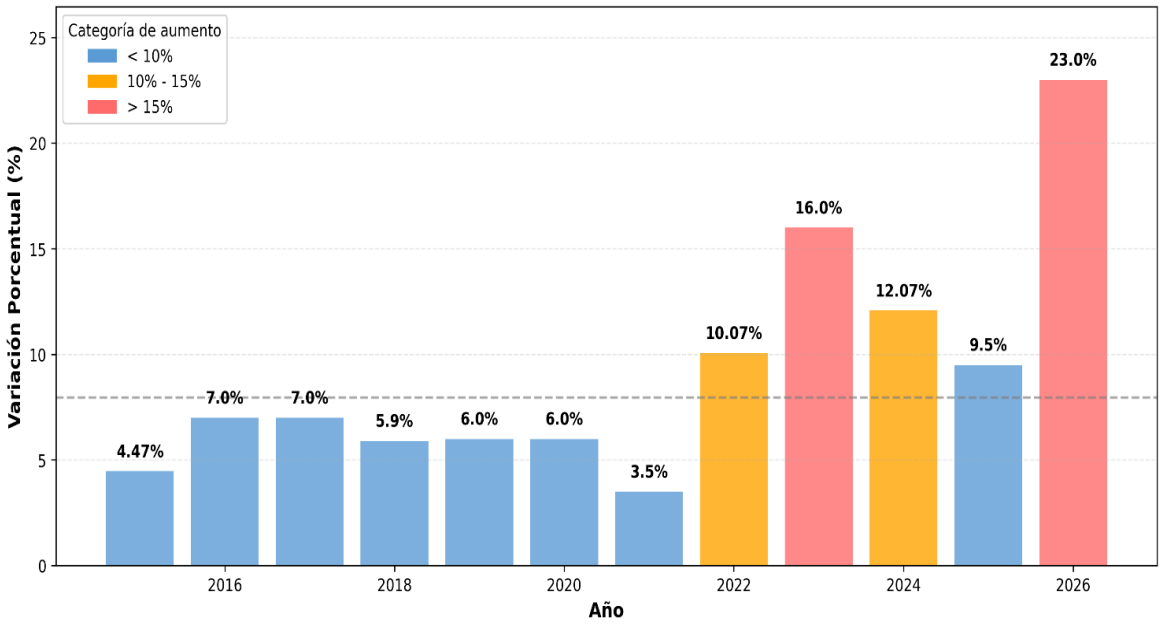
*Evolución histórica, variación porcentual, ventajas, desventajas e impacto en el consumo*
El Banco de la Republica mantiene un proceso de revisión continua y actualización de datos y herramientas utilizadas para el pronóstico macroeconómico y el análisis de la política monetaria.
Este análisis examina su evolución desde 2015 hasta 2026, las variaciones porcentuales año tras año, así como las ventajas y desventajas de los incrementos recientes y su impacto en la economía del consumo.

***Evolución Histórica del Salario Mínimo (2015-2026)***
La siguiente tabla presenta el comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia durante los últimos 12 años:

| Año | Salario Mínimo | Incremento ($) | Variación (%) |
|---|---|---|---|
| 2015 | $644.350 | $27.550 | 4,47% |
| 2016 | $689.455 | $45.105 | 7,00% |
| 2017 | $737.717 | $48.262 | 7,00% |
| 2018 | $781.242 | $43.525 | 5,90% |
| 2019 | $828.116 | $46.874 | 6,00% |
| 2020 | $877.803 | $49.687 | 6,00% |
| 2021 | $908.526 | $30.723 | 3,50% |
| 2022 | $1.000.000 | $91.474 | 10,07% |
| 2023 | $1.160.000 | $160.000 | **16,00%** |
| 2024 | $1.300.000 | $140.000 | 12,07% |
| 2025 | $1.423.500 | $123.500 | 9,50% |
| **2026** | **$1.750.905** | **$327.405** | **23,00%** |

*Fuente: Banco de la Republica. evolución histórica del Salario Mínimo en Colombia*
**Nota:** El salario mínimo para 2026 incluye auxilio de transporte de $249.095, totalizando $2.000.000.

**Variación Porcentual del Salario Mínimo en Colombia 2015-2026**
**Fuente: Ministerio del Trabajo**




Desde la implementación del nuevo Salario mínimo, ha habido numerosos ajustes que reflejan las fluctuaciones económicas y las negociaciones con centrales obreras. El aumento del SM tiene afectos tanto positivos como negativos en la economía del país. Por un lado, los trabajadores tienen más dinero para gastar, lo que puede estimular la economía. Por otro lado, las empresas enfrentan mayores costos laborales, lo que puede llevar a ajustes en su estructura operativa.

El incremento del salario mínimo también se extiende más allá de los aspectos puramente económicos. A nivel social, un salario mínimo más alto puede reducir la desigualdad y la pobreza, proporcionando a los trabajadores un trabajo digno.

Pero, si el aumento es demasiado grande, puede haber efectos negativos no deseados, como la inflación, donde los precios de los bienes y servicios suben en respuesta del aumento de los costos laborales.

La inflación básica termino en el año 2025 en 5%, con tendencia al alza. Las expectativas de inflación de analistas, empresarios y mercados financieros aumentaron fuertemente tras el incremento del salario mínimo decretado para el 2026.

•Algunos factores explican la mayor inflación básica: Fuerte dinámica de la demanda interna y del mercado laboral en medio de un creciente déficit fiscal primario. Y transmisión de incrementos en los costos laborales (Salario mínimo, jornada laboral).

•Ajuste del SM del 23,2% superior en 17,2 pp a la inflación del 2025 más el aumento de la productividad.
•Coincidencia de una demanda interna fuerte y sorpresas al alza de inflación en servicios y bienes sugiere un "choque de demanda positivo" y mayores presiones inflacionarias subyacentes : Los aumentos en la inflación de bienes se han dado a pesar de una apreciación del peso más duradera.
•A esto se suma el riesgo creciente de una mayor persistencia de la inflación y de des anclaje de sus expectativas:
✓ Aumento notable a todos los plazos de las proyecciones y expectativas de inflación de los diferentes agentes
✓ Mayor grado de indexación en algunos ítems de la canasta de servicios (v.g. arriendos).
•Además de su impacto en las expectativas de inflación, el elevado ajuste del salario mínimo es un choque que resulta en:
✓ Presiones de costos que tienden a aumentar la inflación a corto y mediano plazo, y a reducir la actividad económica a más largo plazo.
Posibles presiones de demanda en el corto plazo.
***Análisis de Tendencias***

**Incremento acumulado 2015-2026**
Durante el período 2015-2026, el salario mínimo pasó de **$**644.350 a $1.750.905, lo que representa un incremento nominal del 171,6% (casi triplicándose 2,7 veces en 11 años).
**Cambio de política salarial (2022-2026)**

A partir de 2022, especialmente durante el gobierno de Gustavo Petro (2022-presente), se observa un cambio significativo en la política de incrementos del salario mínimo. Los aumentos han sido sustancialmente mayores que en el período anterior:

• **Período 2015-2021:** aumentos entre 3,5% y 7% con promedio cercano a 5-6% anual
• **Período 2022-2026:** Incrementos promedio de 14,1% anual
• **2023:** El aumento del 16% fue el más alto en la historia de las negociaciones tripartitas
• **2026:** El aumento del 23% estableció un nuevo récord histórico, denominado 'salario vital'

***Ventajas del Incremento del Salario Mínimo***

**Mejora del poder adquisitivo**

Los incrementos del salario mínimo en los últimos años han superado la inflación en varias vigencias, lo que ha generado ganancias reales en el ingreso de los trabajadores. De acuerdo con estimaciones oficiales, entre 2022 y 2025 el salario mínimo habría registrado un crecimiento real acumulado cercano al 30 %, contribuyendo a mejorar el poder adquisitivo de los hogares.

**Reducción de la pobreza**

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en 2023 alrededor de 1,6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria y cerca de 1,1 millones superaron la pobreza monetaria extrema. Adicionalmente, reportes oficiales sobre seguridad alimentaria señalan mejoras en el acceso a alimentos, con millones de personas que dejaron situaciones de inseguridad alimentaria moderada y severa.

**Estímulo al consumo interno**

El aumento del ingreso disponible de los trabajadores que devengan salario mínimo tiende a fortalecer el consumo de los hogares, beneficiando especialmente al comercio local y a la economía popular. Considerando que alrededor de 2,4 millones de personas perciben el salario mínimo, los incrementos recientes podrían traducirse en varios cientos de miles de millones de pesos adicionales al mes en gasto de consumo, generando un impulso a la demanda interna.

**Cobertura de necesidades básicas**

El concepto de "salario vital" busca que el ingreso laboral permita cubrir una proporción significativa de los gastos básicos del hogar. Diversas estimaciones sitúan el costo mensual de la canasta básica familiar en valores cercanos a los tres millones de pesos para hogares de tres a cuatro personas. En este contexto, el ingreso equivalente al salario mínimo vigente, cercano a dos millones de pesos incluyendo el auxilio de transporte, contribuye a aproximarse al cubrimiento de dichas necesidades, especialmente en hogares donde existen más de un perceptor de ingresos.

**Mejora en prestaciones sociales**

*El incremento del salario mínimo tiene un efecto directo sobre las prestaciones asociadas al ingreso laboral. Conceptos como la prima de servicios y las cesantías, que se liquidan con base en el salario devengado, aumentan proporcionalmente, beneficiando a millones de trabajadores que perciben el salario mínimo. De manera indirecta, también se reflejan mejoras en la remuneración asociada a vacaciones, fortaleciendo el ingreso laboral anual de estos trabajadores.*

***Desventajas y Riesgos del Incremento del Salario Mínimo***

**Presión inflacionaria**

El Banco de la República ha señalado que incrementos del salario mínimo significativamente superiores al crecimiento de la inflación y la productividad laboral pueden generar presiones sobre los costos de producción y, eventualmente, sobre los precios. Para 2026, mientras el referente técnico (inflación esperada más productividad) se estimaba en niveles cercanos al 6 %, el incremento decretado fue del 23 %, generando una brecha importante frente al parámetro técnico. Estudios del Banco de la República indican que aumentos del salario mínimo por encima de dicho referente pueden trasladarse parcialmente a la inflación, aunque el efecto final depende de factores como la estructura del mercado laboral, el grado de informalidad y la dinámica de la actividad económica.

**Incremento de costos empresariales**

Los empleadores deben asumir no solo el salario base, sino también:

- Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones)
- Seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).
- Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, según tamaño de empresa y beneficios de ley).

**Porcentaje adicional al salario**

El costo adicional suele ubicarse aproximadamente entre 40 % y 55 % del salario, dependiendo de:

- nivel de riesgo laboral (ARL), exenciones de parafiscales (Ley 1607), tamaño empresarial.

Bajo estas condiciones, para 2026 el costo mensual total por trabajador que devenga el salario mínimo puede superar los tres millones de pesos ($3.000.000), lo que genera presiones especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

**Riesgo de pérdida de empleo formal**

Investigaciones del Banco de la República señalan que el salario mínimo puede tener efectos adversos sobre la dinámica del empleo formal, particularmente cuando sus incrementos superan el crecimiento de la productividad. En particular, el Ensayo sobre Política Económica No. 103 (2022) encuentra que aumentos del salario mínimo están asociados con una menor creación de nuevos puestos de trabajo formales, un aumento

en la destrucción de empleos existentes, mayores tasas de separación laboral y una reducción en la contratación formal, especialmente en empresas de menor tamaño y en trabajadores con baja calificación.

**Incremento de la informalidad laboral**

Colombia mantiene niveles de informalidad laboral superiores al 50 % de la población ocupada, con promedios cercanos al 55 % en años recientes. En este contexto, incrementos significativos del salario mínimo y del costo laboral formal pueden incentivar a algunas empresas, especialmente micro y pequeñas unidades productivas, a mantener o ampliar esquemas de contratación informal con el fin de reducir cargas asociadas a prestaciones sociales, seguridad social y contribuciones parafiscales. Esta situación afecta de manera particular a los trabajadores de menores ingresos, quienes presentan mayores probabilidades de vincularse en empleos informales con menor estabilidad laboral y protección social.

**Impacto fiscal significativo**

El incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre las finanzas públicas debido a la indexación de diversos componentes del gasto estatal.

• **Aumento en pensiones:** La pensión mínima está ligada al salario mínimo
• **Incremento de nómina pública:** Miles de servidores públicos devengan salario mínimo
• **Programas sociales indexados:** Múltiples subsidios y beneficios se calculan sobre salarios mínimos

Estimaciones de gremios empresariales sugieren que cada aumento de 1 % en el salario mínimo podría representar costos fiscales adicionales cercanos a $400.000 millones. Bajo este supuesto, el incremento del 23 % decretado para 2026 podría generar presiones fiscales superiores a nueve billones de pesos. En línea con lo anterior, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que el impacto total podría ubicarse en un rango aproximado entre 0,6 % y 0,9 % del PIB, dependiendo del grado efectivo de indexación del gasto público.

**Efecto en la competitividad**

El incremento del salario mínimo también puede incidir en la competitividad internacional de la economía cuando coincide con procesos de apreciación cambiaria.

En un escenario en el cual el salario mínimo aumenta en términos nominales y el peso registra una apreciación frente al dólar cercana al 12 %, el costo laboral medido en moneda extranjera podría incrementarse en aproximadamente 38 %.

Este comportamiento tiende a afectar especialmente a los sectores intensivos en mano de obra orientados a la exportación —como flores, confecciones y servicios tercerizados— así como a aquellas actividades que compiten directamente con productos importados.

**Salario mínimo como techo salarial**
En Colombia, el salario mínimo equivale al 92,31% del salario mediano, una de las relaciones más altas del mundo (en países de la OCDE ronda el 50%). Esta característica implica que el salario mínimo no solo actúa como un piso de remuneración, sino también como una referencia salarial dominante en amplios segmentos del mercado laboral, lo que puede limitar la diferenciación salarial según productividad, reducir incentivos para la formalización y afectar la dinámica de contratación en sectores de baja productividad.

***Impacto en el Consumo y la Demanda Agregada***

**Teoría del impulso al consumo**

Según cifras del DANE El incremento del salario mínimo eleva el ingreso disponible de un segmento relevante de trabajadores formales en Colombia, estimado entre 2,2 y 2,4 millones de personas, lo que representa alrededor del 10 % de la población ocupada.

Desde la perspectiva de la teoría económica keynesiana, los hogares de menores ingresos presentan una elevada propensión marginal a consumir, lo que implica que una proporción significativa de los ingresos adicionales se destina al consumo inmediato de bienes y servicios básicos. En este sentido, los aumentos del

salario mínimo tienden a generar un estímulo directo sobre la demanda agregada, particularmente en sectores orientados al mercado interno.

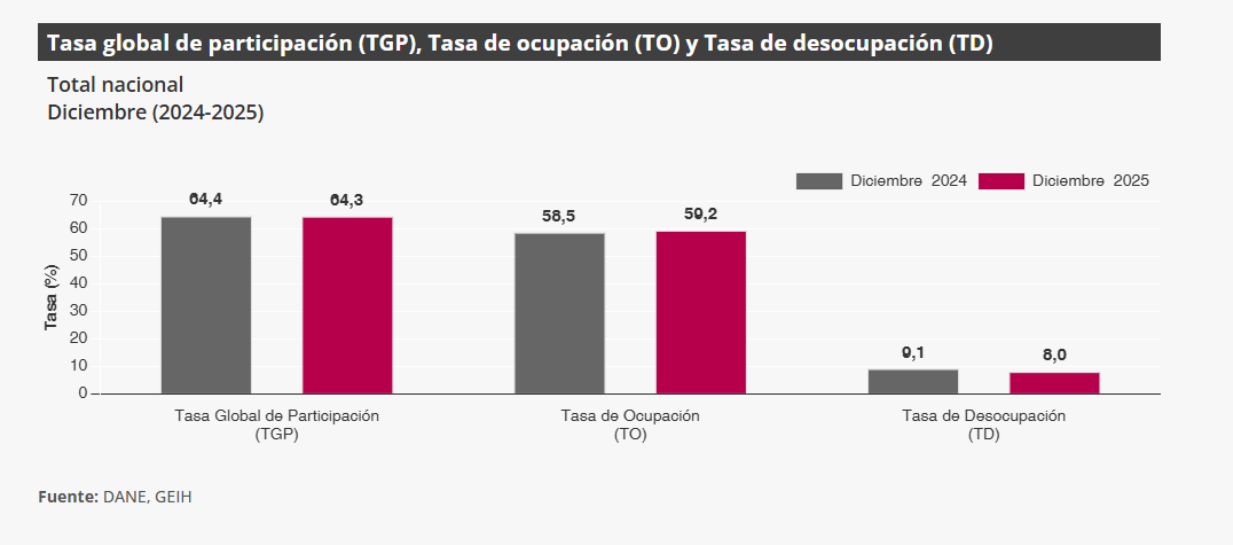
**Canales de transmisión al consumo**
**a) Canal directo:** Los mayores ingresos permiten a las familias aumentar sus compras en:
• Alimentación (prioridad para hogares de bajos ingresos)
• Vestuario y calzado
• Productos de aseo y cuidado personal
• Bienes y servicios en comercios de barrio
**b) Canal de la economía popular:** Dado que una proporción significativa de la población ocupada se encuentra en actividades independientes o informales, el incremento del ingreso laboral en el sector formal puede generar efectos indirectos sobre la economía popular. El mayor gasto de los hogares impulsa la demanda en tiendas de barrio, pequeños restaurantes y unidades productivas de pequeña escala, donde se concentra una parte importante de la actividad económica urbana.
**c) Canal multiplicador:** El mayor consumo de bienes y servicios genera mayor actividad en la cadena productiva, aumentando la demanda de insumos, transporte, distribución, etc. lo que contribuye a dinamizar la producción en diferentes sectores de la economía.

**Evidencia empírica del impacto**

Los estudios presentan resultados mixtos sobre el efecto neto en el consumo:

**Efectos positivos observados:**

• La tasa de desempleo alcanzó los niveles más bajos del siglo (por debajo del 9%)
• La demanda interna creció por encima del 4% real anual en varios trimestres de 2025.




Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se observa que la Tasa Global de Participación pasó de 64,4% a 64,3%, manteniéndose prácticamente estable, lo que indica que la proporción de personas que participan en el mercado laboral no presentó cambios significativos. Por su parte, la Tasa de Ocupación aumentó de 58,5% a 59,2%, reflejando una mayor proporción de personas ocupadas en la población en edad de trabajar. Finalmente, la Tasa de Desocupación disminuyó de alrededor de 9,1% a 8,0%, evidenciando una reducción del desempleo en el período analizado.

En conjunto, los resultados muestran una mejoría moderada del mercado laboral, caracterizada principalmente por el aumento de la ocupación y la reducción del desempleo, mientras que la participación laboral se mantuvo estable. (Pero dentro de estas cifras es importante resaltar que no todos los empleos son formales, y no todos se explican por el salario mínimo, también influyen otras variables como reapertura económica, crecimiento y gasto publico).

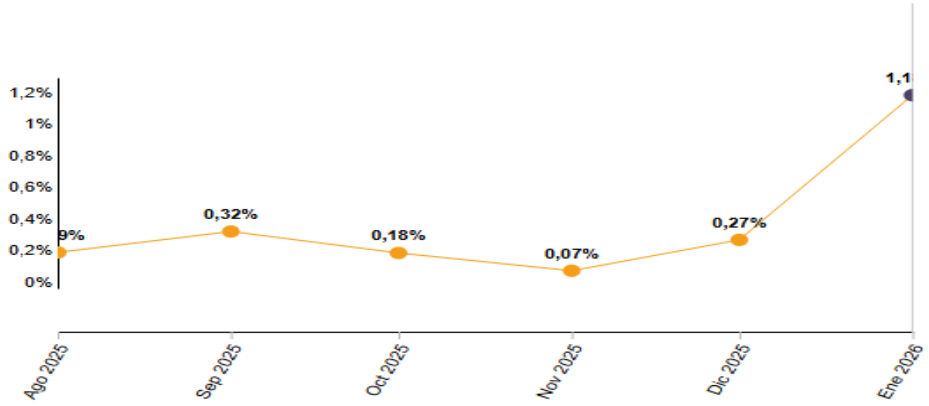
**Limitaciones del efecto consumo:**

• El salario mínimo en Colombia tiene baja cobertura (solo 10% de los ocupados)
• Gran parte del crecimiento de la demanda agregada se sostiene por gasto público y remesas, no necesariamente por salarios
• En contextos donde la economía opera cerca de su capacidad productiva, los aumentos salariales pueden traducirse en inflación más que en mayor producción.

1. **Impacto en precios (inflación de demanda)**

El Banco de la República identifica tres canales por los cuales el salario mínimo puede afectar los precios:
**1. Canal de costos laborales:** mediante el cual el aumento en el costo de la mano de obra eleva los costos de producción de las empresas, que pueden ser trasladados total o parcialmente a los precios finales.
**2. Canal de demanda agregada:** Dado que mayores ingresos disponibles para los trabajadores pueden incrementar el consumo y ejercer presiones al alza sobre los precios.
**3. Canal de expectativas:** Los agentes económicos podrían esperar ajustes de precios más altos por efecto de los otros canales, generando indexación
El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando mecanismos de indexación. Sectores intensivos en mano de obra (restaurantes, servicios personales, construcción) tienden a trasladar los mayores costos al consumidor, afectando especialmente los precios de servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.

**VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2026**




*Fuente: DANE- Índice de precios al consumidor (IPC)*

Durante los meses de agosto a noviembre de 2025 la inflación mensual presentó un comportamiento moderado, pasando de 0,20% en agosto a 0,07% en noviembre, lo que refleja una desaceleración temporal en el crecimiento de los precios. Posteriormente, en diciembre de 2025 se observa un leve repunte a 0,27%, asociado normalmente a factores estacionales de fin de año como mayor consumo de bienes y servicios.

En enero de 2026 se evidencia un incremento significativo del IPC mensual hasta 1,1%, lo que indica un aumento considerable de los precios al inicio del año, fenómeno que suele estar relacionado con ajustes de tarifas, incrementos del salario mínimo, actualización de arriendos, educación y otros servicios indexados.

**ANALISIS DE LA DEMANDA**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

CORPONOR procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de CORPONOR y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

concertado entre la Policía y el Municipio, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados.

**ESTUDIO DE LA OFERTA**

A continuación, se listan algunos potenciales oferentes dentro de los procesos de mantenimiento de equipos de aires acondicionados:

| | |
|---|---|
| SERSUGEN SAS | 3228527317; COMERCIAL@SERSUGEN.COM |
| CATI DISTRIBUCIONES S.A.S | 8839802; LICITACIONES@CATIDISTRIBUCIONES.COM; 8839804 |
| CLASS GROUP LTDA | 4038474; CLASSGROUPLTDA@YAHOO.ES |
| INTERAMERICANA S.A.S | 8053696; INFO@INTERAMERICANA.COM.CO; 8053712 |
| SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA | 7426390; COMERCIAL@SEGURIDADNUEVAERA.COM; 7426390 |
| YOLANDA DIAZ | 4707378; YODICOR@HOTMAIL.COM |
| COBEIM SAS | 563 3651; C.FIGUEREDO@COBEIM.COM; 565 5175 |
| PAPELERIA EL PUNTO S.A.S. | 4447070; GERENCIA@ELPUNTO.COM.CO; 4447070 |
| DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S | 2636258; VENTAS.DICOMTEX@HOTMAIL.COM |
| MILFORT S.A.S. | 3103584592; LICITACIONES@MILFORT.COM.CO |
| CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA | 5714842370; QCE@QCELTDA.CO; 5714842370 |
| AMERICAN OUTSOURCING S.A. | 3138323693; JUANURIBE@AMEROUT.COM |
| ENLAZAR LIMITADA | 56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL |
| YUBARTA S.A.S | 3877230; LICITACIONES@YUBARTA.COM; 3877230 |
| PROVEINSUMOS S.A.S. | 1-4634209; PROVEINSUMOS@LIVE.COM |
| LORIGA LIMITADA | 3176521; LORIGALTDA@GMAIL.COM |
| DELTA PLUS COLOMBIA S A S | 4845845; LICITACIONES@DELTAPLUS.COM.CO; 4845845 |
| JEM SUPPLIES SAS | 2697543; LICITACIONES@JEMSUPPLIES.COM; 2697543 |
| ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION | 8133314; ROSSEMP@OUTLOOK.COM |
| INCIHUILA S.A.S  E.S.P. | 8630403; COORDINADORCONTRATACION@INCIHUILA.COM.CO |
| COHOSAN | 6917110; COMERCIAL@COHOSAN.ORG; 6917110 |
| TERRITORIOS INTEGRALES SAS | 3016531479; APADILLA@CONSULTORESTERRITORIOSINTEGRALES.COM.CO |
| INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS | 7569100; LICITACIONES@CONFECCIONESINDUCON.COM; 7569100 |
| ARIOS COLOMBIA S.A.S. | 3739920; INFO@ARIOSCOLOMBIA.COM.CO; 3739920 |
| TEXMAN S.A.S | 5472919; TEXMAN@TEXMAN.CO; 5472919 |
| ZINGAL S.A.S | 6967849; LICITACIONES1@FACTORIASANDINAS.COM |
| COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A | 4460700; NUBIA.A@JOBWEAR.NET; 5723508 |
| COMERTEX S. A.S | 6076187878; COMERTEX@COMERTEX.COM.CO |
| IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S | 2627766; LICITACIONES2@IMPLESEG.COM; 2620604 |
| EQS DOTACIONES S.A.S. | 3224351; COMERCIAL@EQSDOTACIONES.COM |
| GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S | 5410941; ADMON@SUMINISTRALES.COM |
| EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ | 7024375; ADMONEZG@GMAIL.COM; 7024375 |
| AVINCO S.A.S. | 4758851; AVINCOSLTDA@YAHOO.ES; 4758851 |
| MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S. | 537 06 56; ING_MILTON@HOTMAIL.COM; 537 06 56 |

| | |
|---|---|
| RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS | 6298804; ASILVA@RIPEL.COM; 6268804 |
| JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR | 5251254; ASISTENTE@MILITARYJR.COM.CO |
| PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC | 9278921; CCARDONA@PRODUMEDIC.COM; 6201400 |
| LABORATORIOS WACOL S.A | 2011066; LICITACIONES@WACOL.COM.CO; 3707435 |
| COMINSERCOL | 5721279; COMINSERCOL@GMAIL.COM |
| REPRESENTACIONES CS SAS | 25365906948125; CLAUDIASERRANOP@GMAIL.COM; 2536590 |
| COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS | 5712865900; FABRILAR@OUTLOOK.COM; 5712865828 |
| MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A | 8966480; INFO@MANUFACTURASSUMAPAZ.COM |
| INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S. | 3377881; INDUGUERRERO0526@YAHOO.COM; 3377881 |
| G&G LOGISTIC GROUP S.A.S. | 4673781; GG.LOGISTICGROUP@GMAIL.COM; 4673782 |
| LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. | 601-9164681; DIR.COMERCIAL@LASUSAS.CO |
| QUIMIREL SAS | 3001634; ASESOR02@QUIMIREL.COM.CO |
| SI S.A.S | 6026410120; ANA.VENTAS@ALMACENESSI.COM |
| ORLANDO PERDOMO VASQUEZ | 2578668; INFO@FUERZAELITE.COM; 6346480 |
| METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA | 2804409; METALICASLAINDUSTRIAL@OUTLOOK.COM; 2804409 |
| INVERHOGAR SAS | 3004765659; INVERSIONESYHOGAR@GMAIL.COM |
| FERRICENTROS SAS | 6511212; LICITACIONES2@FERRICENTRO.COM |
| FULLER PINTO SA | 4235021; ANALISTA1.UNE@FULLERPINTO.COM; 4235013 |
| ORBIDENTAL S.A.S. | 2115056-2353110; LICITACIONES@ORBIDENTAL.COM; 2104431 |
| NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO | 3004913; LICITACIONES@SOLOASEO.COM; 3004913 |
| NICHOLL´S TACTICA S.A.S | 4813507; LICITACIONES@NICHOLLSTACTICA.COM; 8717110 |
| SUMACOL-AP SAS | 3855793-3855810; LICITACIONESJSUMACOL@GMAIL.COM |
| TECNICA ELECTROMEDICA S.A. | 7568787; LICITACIONES@TECNICAELECTROMEDICA.COM; 3382822 |
| DOTACIONES TÉCNICAS SAS | 8667777; DOTACIONESTECNICAS97@GMAIL.COM |
| SERVIMETERS SAS | 2100833; GUSTAVO.CARDENAS@SERVIMETERS.COM |
| CALYPSO CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DOTACIONES SAS | 9076908; LIDATG@GMAIL.COM |
| PEDRO JESUS BLANCO FORERO | 3418648; BLANCOLICITACIONES@GMAIL.COM; 3418648 |
| SUPERIOR DE DOTACIONES SAS | 571-2773464 ; SUPERIORDEDOTACIONES@GMAIL.COM; 571-2770158 |
| AMERICAN TACTICAL | 2214044; DRODRIGUEZ@AMERICANTACTICAL.COM.CO; 2214044 |
| S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S | 3014372049; SYSEMPRESARIALES1@GMAIL.COM; 3043339215 |
| MAFER SAS | 7421981; LICITACIONESMAFER@GMAIL.COM |
| IMCARE SAS | 3159002572; ADMINISTRACION@IMCARE.COM.CO |
| SUMINCOL S.A.S | 3118354; EDWIN.ZAMBRANO@SUMINCOL.NET |
| INSUMODA | 7423915; VENTAS@INSUMOSDEMODA.COM; 7423915 |
| PRODIASEO SAS | 6967967; PRODIASEOSAS@GMAIL.COM |
| PROYECTOS AMBIENTALES TIERRA VERDE SAS | 2611920; NELSONZULUAGA1982@GMAIL.COM |
| GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS | 3176361874; ORLANDOBERMUDEZM@GMAIL.COM; 3176361874 |
| EXIQUIM S.A.S. | 4200013; COMERCIAL@EXIQUIM.COM; 2604040 |
| INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS | 3137357462; LICITACIONESYCONTRATOS@INRESA.CC |
| RES-Q SOLUTIONS | 8012122; GERENCIA@RES-QSOLUTIONS.COM |

| | |
|---|---|
| JOSE GERARDO CARRANZA MORALES | 3013233532; JCARRANZAMORALES@HOTMAIL.COM |
| AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S | 7435505; ASISTENTE.ESTADO@AVANTIKA.COM.CO |
| ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U | 3137820403; ARTEYDOTACIONES@HOTMAIL.COM |
| CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO | 3112686419; FESTIVALFOLCLORICOCOLOMBIANO@HOTMAIL.COM; 3112686419 |
| BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS | 7434300; CONTRATACION@BIOSISTEMASING.COM; 7434300 |
| AEROTECNICA SAS | 2183181; INFO@AEROTECNICA.COM.CO |
| PRONALDEXT DEL LLANO | 3208567882; PRONALDEXTDELLANO@HOTMAIL.COM; 3102812517 |
| SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S | 3133979153; SERVIAMBIENTALESESPSAS@GMAIL.COM |
| SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S. | 6012631384; VENTAS1@SUPLIAEREOS.COM |
| AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA | 5-6606418; GERENCIA@AQUATICASURTIDOR.COM.CO; 5-6605338 |
| ANALITICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. | 5207610; COMERCIAL@ANALITICAYMA.COM |
| CASA FERRETERA S.A.S | 4442388; INDUSTRIA107@CASAFERRETERA.COM; 2323833 |
| DIGECOL SAS | 3108814903; GERENCIA@DIGECOL.COM; 3108814903 |
| REPRESENTACIONES MÉDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL S.A.S | 4440411; MARYLUZ@ALCOST.COM.CO |
| KPN COLOMBIA SAS | 3213102506; LICITACIONESCO@KPNSAFETY.COM |
| COLINDUSTRIAS FACABA SA | (1)6092418; COLINDUSTRIASFCB@GMAIL.COM |
| MILLIGRAM | 6017900920; INFO@GRUPOMILLIGRAM.COM; 6107900920 |
| 3P PHARMACEUTIC SAS | 3185720161; GERENCIADISTRIBUIDORA3P@GMAIL.COM |
| JONUMBAL | 6013224002; JNUMBAL@GMAIL.COM |
| SERINSU DEL ORIENTE | 3133979153; SERINSUDEORIENTE@GMAIL.COM |
| NOMADA CAMPING LTDA | 2888530; NATALIA.LOPEZ@NOMADACAMPING.COM |
| MASTER SAFETY SAS | 9261786; LICITACIONES@MASTERSAFETYLTDA.COM; N/A |
| ANÁLISIS TÉCNICOS SAS | 6012135900; COMERCIAL@ATMEDICAL.NET; 6017550465 |
| COMERCIALIZADORA CDT SAS | 3106797766; CONTRATACIONES@COMERCIALIZADORACDT.COM |
| BACARIS GROUP SAS | 4522670; BACARISGROUP@GMAIL.COM |
| MARCHEN S.A. | 7413300; ENIETO.MARCHENSA@GMAIL.COM; 7413320 |
| CATHERINE ANDREA MENDOZA REDONDO | 3043333198; CATEDIAMANTEMEN@GMAIL.COM |
| PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. Y/O PROSISOMA S.A.S. | 7588266; PROSISOMA.COMERCIAL@GMAIL.COM |
| SAFETY INTERNATIONAL GROUP COLOMBIA SAS | 3225705516; GERENTEGENERAL@SIGCOLOMBIA.COM.CO |
| COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S. | 2778398; VENTAS2@CREATEX.COM.CO |
| HONEYWELL COLOMBIA S.A.S. | 3904579; RENAN.ROJASESGUERRA@HONEYWELL.COM |
| MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA | 3104094049; PROCIENTIFICAAMD@GMAIL.COM |
| SMARTECHS SOLUTIONS SAS | 8053696; INFO@SMARTECHS.COM.CO |
| JL KAYA,INC. | 13058883962; JOSE@JLKAYA.COM |
| COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. | 3123505610; COORD.LICITACIONES@CIPRESTIGE.COM |
| MANGIND LTDA | (1)7464017; GERENCIA@MANGIND.COM |
| COMERCIALIZADORA SAMY J&D S.A.S. | 8009058; COMERCIALIZADORASAMY@GMAIL.COM |
| SIMAR | 3167416787; SIMARPOPAYAN@HOTMAIL.COM |
| SAFETY WORK INDUSTRIA LIMITADA | 7466095; COMERCIAL1@SAFETYWORK.COM.CO; 7466095 |
| POLMINERA SAS | 5401700; CONTACTENOS@POLMINERA.COM |

| | |
|---|---|
| BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A | (506)87307910; BIOADVANCECOLOMBIA@HOTMAIL.COM |
| JOSE DAVID RINCON TORRES | 2611322; JORDARIDISTRI@HOTMAIL.COM |
| QUIMITER LTDA. | 25132964; QUIMITER.LTDA@GMAIL.COM |
| COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S | 7453535; OC.LICITACIONES@MEDIQBOY.COM; 7453535 |
| COMPITE COLOMBIA S.A.S. | 3176613991; COMERCIAL@COMPITECOLOMBIA.COM |
| GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS | 3929419; GERENCIAGDMSAS@GMAIL.COM |
| COMINCOL S A S | 3105876525; COMINCOLSAS@HOTMAIL.COM |
| GQ INSTRUMENTAL S.A.S | 2628778; GQINSTRUMENTAL@GMAIL.COM |
| GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT SAS | 17446224; MARTHA.RESTREPO@TEMPOLINK.COM.CO |
| JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES | 3165120848 ; COMPUSANOPREPAGADO@GMAIL.COM; 3146502329 |
| INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA SAS | 4080506; GERENCIA@IMC.COM.CO |
| SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S. | 3781545; SUMINISTROSMEDICOSLTDA@HOTMAIL.COM |
| SOLUCIONES INDUSTRIALES SAMCA SAS | 3132517291; MILE.VALENCIA@SAMCA.COM.CO |
| D&S EMPRESARIALES SAS | 3125295862; DSEMPRESARIALESSAS@GMAIL.COM |
| TOTAL SAFETY COMPANY SAS | 8937655; LICITACIONES@TOTALSAFETYCO.COM |
| ORTIX SAS | 7559746; INSTITUCIONAL@LIVINGMAX.COM.CO |
| CI COLOMBIAN MED S.A.S. | 9278920; COLOMBIANMED@HOTMAIL.COM |
| TRUST CENTROAMERICA TCA | +50687307910; GERENCIA@TRUSTCENTROAMERICA.COM |
| HELBER ARMANDO SIERRA TRUJILLO | 3204803614; HELBERARMANDO1927@HOTMAIL.COM |
| S.I SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S | 604 4486002; LICITACIONES@SISEGURIDAD.COM.CO |
| ANCHICOS TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS | 3122447289; VENTAS@ANCHICOS.COM |
| GLOBAL SUPPLIERS S.A.S | 3003459481; LINA.RUBIANO@GLOBALSUPPLIERSSAS.COM |
| RÜEFLI DE LA TORRE S.A.S. | 6019311199; INFO@RUEFLIDELATORRE.COM; 6019311199 |
| COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS | 3166917742; COMERCIALIZADORAEDUKATESAS@YAHOO.COM |
| ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS | 30163532308; ESTRATEGIASYSUMINISTROSBQ@OUTLOOK.COM |
| CLAY S.A. | 4894083; CLAUDIA.REVELO@CLAY.COM.CO |
| PHARMABEST SAS | 3188124637; ORLANDO.CAMPOS@PHARMABEST.COM.CO |
| DESENLACE S.A.S. | 6116776; JUANRIOS@DESENLACESAS.COM |
| CARLOS ALBERTO MANTILLA URIZAR | 3152830748; SCUBA54@HOTMAIL.COM |
| VITAL GESTIÓN DE RIESGOS SAS | 4695988; OPERACIONES@VITALGR.COM |
| RAFAEL HERNANDO HURTADO | 3124472493; RAFAELDISTRIBUCIONES1@GMAIL.COM |
| VADEL SAS | +(57-1)516-6990; CEO@VADEL.COM.CO; +(57-1)516-6990 |
| VEHITRACK SEGURIDAD ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL SAS | 6015265680; GERENCIA@INTEGRALRIPE.COM |
| DISTRIBUCIONES MULTIMEDICAS | 5155587; DMULTIMEDICAS@HOTMAIL.COM; 5155587 |
| ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS | 3168968627; WBOHORQUEZ@ULTRASCHALL.CO; 3779330 |
| FLUSSNET SAS | 3045676; FLUSSNET.GERENCIA@GMAIL.COM |
| SAFETY FOR LIFE SAS | 6013838078; SAFETYFORLIFESAS@GMAIL.COM; 6013838078 |
| LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS | 3224009800; INFO@LABMEDICADIAGNOSTICA.COM; 5629151 |
| INVERSIONES SALUTTI SAS | 7559746; INSTITUCIONAL@LIVINGMAX.COM.CO |
| FIREMAN HOUSE SAS | 9261332; FIREMANHOUSECOLOMBIA@GMAIL.COM |
| ENTREDOS DE COLOMBIA SAS | 5617955; INFOVENTAS@ENTREDOSDECOLOMBIA.COM |
| INGNOVATEK SAS | 3126347261; INGNOVATEK.SAS@GMAIL.COM |

| | |
|---|---|
| EXIMPOR GROUP SAS | 3112603628; EXIMPORGROUPSAS@GMAIL.COM |
| INCREA CONSULTORES S.A.S. | 3203912300; INCREACONSULTORES.SAS@GMAIL.COM; 3203912300 |
| PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES H.C SAS | 4482040; PHCGERENCIA@GMAIL.COM |
| SENIOR SOLUCIONES EN INGENIERIA | 3164619276; GERENCIA@ELECTROSENIOR.COM |
| CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S | 3114619755; EDNISAGUDELO@GMAIL.COM; 3114619755 |
| OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA | 57(1)7397532; JUAN.BETANCOURT@OBERALLC.COM |
| DECIMO DOTACIONES SAS | 2256252; VENTAS@DECIMODOTACIONES.COM; 2256252 |
| COMERCIALIZADORA INSULAB SAS | 2668001; COMERCIALIZADORAINSULAB@GMAIL.COM; 4314109107 |
| L&H SERVICIOS SAS | 3002135973; LHSERVICIOSAS@GMAIL.COM |
| ALKIA LAB SAS | 3134935263; IMECOLSAS@GMAIL.COM |
| ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL | 2382134; ASOPROVALBUGA@GMAIL.COM; 2382134 |
| DISTRI NYJ ANGULO SAS | 3004390299; DISTRINYJANGULO@HOTMAIL.COM |
| DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FERRO SAS | 5747724; CONSTRUFERROSAS@GMAIL.COM |
| SISTEMAS INDUSTRIALES Y SEGURIDAD OCUPACIONAL SAS | 5548405; SEGURIDADOCUPACIONALSAS@GMAIL.COM |
| PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL | 3154160683; ADMINISTRATIVA@ASOMUFFAA.COM; 6555708 |
| SURAMERICANA DE GUANTES SAS | 3014533230; LICITACIONES@SURAGUANTES.COM |
| GRUPO COLORS SAS | 3153819234; DIRECTORCOMERCIAL@GRUPOCOLORS.COM |
| G SPATH SAS | 3215303796; ADMINISTRACION@CENTRALDESUMINISTROSGS.COM; 6686196 |
| INDU ROPA LTDA | 4145255; COMERCIAL.INDUROPA1@GMAIL.COM |
| GRUPO COLOMBIANO FERRETERO SAS COLFER GROUP SAS | 3977946; COLFERGROUPSAS@GMAIL.COM |
| CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA / INVERSIONES MUNDIAL UNO | 5839958; INVERSIONESMUNDIALSAS1@GAMIL.COM; 5839958 |
| INVERSIONES MRMF SAS | 3222283472; REPRESENTACIONESMRMF@GMAIL.COM; 5799454 |
| CIM CONSULTING SAS | 3138521085; INFO@CIMCONSULTING.CO |
| A&C DESIGN | 3205809930; ACDESIGN.SAS@GMAIL.COM |
| SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES SAS | 3175138180; GERENCIA@TIENDASOLUCIONESEMPRESARIALES.COM; 3175138180 |
| DROGUERIA FARMAWEB S.A.S | 3124099499; JHONJACT@YAHOO.COM.AR; 0986604988 |
| FUERZA ELITE OP SAS | 6346480; INFO@FUERZAELITE.COM; 2578668 |
| LUDICA RECREACION Y EVENTOS | 3123052449; SALGADOYVEGACONTADOR@GMAIL.COM |
| SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA SAS | 4621274; GERENCIA@SLCORPORATIVAS.COM; 4621274 |
| BERNARDO VARGAS ROJAS | 3138747965; BERNARDOVARGAS3@GMAIL.COM |
| FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN,ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES | 3114421765; FUNF.ALFAYOMEGA@GMAIL.COM |
| SUPER SUMINISTROS DEL CARIBE SAS | 3593288; KVILLALOBOS@SUPERSUMINISTROS.COM; 3592173 |
| ELEVACON SAS | 6300808; ADMINISTRATIVA@ELEVACON.NET |
| CONIMAGEN.CO SAS | 17454545; INFO@CONIMAGEN.CO; 17454545 |
| HOLANDINA PHARMACEUTICAL DE COLOMBIA S.A.S | 6246001; GERENCIACOMERCIAL@HOLANDINACOLOMBIA.COM |
| COLOMBIA FASHION S.A.S. | 3144862156; COLOMBIAFASHIONSAS@GMAIL.COM |
| PROSEGLA | 3228073216; PROSEGLA@GMAIL.COM |
| MANUFACTURAS ECONOMICAS SAS | 8959262; CATALINACORREA@MECONOMICAS.COM |
| MERQUIMICA SAS | 4852295; VENTAS@MERQUIMICA.COM |

| | |
|---|---|
| JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS | 3019956; JIREH.GRUPOE@GMAIL.COM |
| RONALD LLERENA GALAN | 3112474243; SUMEQ.INGENIERIA@GMAIL.COM |
| NOVAWAY SAS | 601 6608485; ORTIZ.DIEGO@NOVAWAY.COM.CO |
| ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S | 3187289038; DIRECCION@EAIINGENIERIA.COM |
| SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS | 7005638; SOLUCIONESESTRUCTURALESAC-DCSAS@HOTMAIL.COM |
| JONATHAN ARGUELLO DIAZ | 3143108929; JONARDIAZ@GMAIL.COM |
| 1098652687 | 3202084143; JOHNROFA@HOTMAIL.COM |
| PUNTADAS JUVENTUD SAS | 2677275; PUNTADAS_JUVENTUD@HOTMAIL.COM |
| SANTIAGO PEREZ TOVAR | 3208012314; SANTIAGO.PEREZ@USANTOTOMAS.EDU.CO |
| INVERSIONES CADENA COLOMBIA SAS | 3133858318; INFO@CRIKACOLOMBIA.COM; 3104323203 |
| INNOVAHOGAR PVC LA CALERA | 3208150498; INNOVAHOGARPVC@GMAIL.COM; 3208150498 |
| DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC | 6722236; RECEPCION@DOTACIONESRAC.COM; 6722236 |
| ANA MARIA MARIN | 3138085487; ANAMARIAUPC@GMAIL.COM |
| LUIS ARMANDO TRONCOSO MORALES | 3025797540; LUCHOTRONCOSOQ@GMAIL.COM |
| TECTROL SAS GLOBAL REPRESENTATIVES AND PROCUREMENT | 3182801853; TECTROL@TECTROLSAS.CO |
| QUIMICA COMERCIAL ANDINA SAS | 4178800; DEISY.SILVA@QCA.COM.CO |
| COMERCIO EN DOTACIONES Y FERRETERIA SAS | 3001901; CDFDECOLOMBIA@GMAIL.COM |
| DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS LIFE SAS | 3208563091; MARTALIZCANO@GMAIL.COM |
| COMERCIALIZADORA SPORT BAGS | 3132201529; COMERCIALIZADORASPORTBAGS@GMAIL.COM |
| TAPS QUIMICA SAS | 3208286575; TAPSQUIMICASAS@GMAIL.COM |
| INTERSUMINISTROS S.A.S. | 23935916; INFO@INTERSUMINISTROS.COM.CO |
| SOLISSEG SAS | 8052434; VENTAS@SOLISSEG.COM.CO |
| ABM COLOMBIA S.A.S | 3228860837; INFO@ABMCOLOMBIA.COM |
| SOLD OUT SAS | 3204111516; CONTACTO@SOLDOUT.COM.CO |
| LEIDY LORENA MORENO GUTIERREZ | 3123890420; ORTOPEDICOSMILLANURA@GMAIL.COM |
| MAR3 SAS | 3017427800; MAR3.SAS@GMAIL.COM; 7323721 |
| DODONA SAS | 6017027428; LAURA.ROJAS@DODONA.CO |
| SEGURIDAD E INNOVACION INDUSTRIAL SEGIN SAS | 3105556370; VENTAS1@SEGINSAS.COM |
| PUNTO 50 DEFENSA Y SEGURIDAD ELITE SAS | 3002150684; GERENCIA@PUNTO50.COM.CO |
| VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS | 8234090; RENE.RAMOS@VICSACOLOMBIA.COM |
| JHOJAVI SAS | 2335780; VENTAS@JHOJAVI.COM; 2335780 |
| FIRE & SAFETY SUPPLY SAS | 3022590303; FIRESAFETYSUPPLYSAS@GMAIL.COM |
| 1212 C Y D SAS | 3108070944; MAVILA@AGSEG.COM.CO |
| ASISTTEC LTDA | 3132450867; ASISTTEC.LTDA@GMAIL.COM |
| CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. | 3102851977; ARQCONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM; 3102851977 |
| INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS | 8057912; INTEINPROSAS@GMAIL.COM |
| ANGELICA MARIA BENITEZ MENDOZA | 3132770306; ATELIER.TEJIENDO.IDEAS@GMAIL.COM |
| THE QUALITY COMER SING SL | 91428562; MTPWEB@GMAIL.COM; 911413674 |
| UNIFORMES Y DOTACIONES DE COLOMBIA SAS | 6825572; UDCOLOMBIA@HOTMAIL.COM |
| GRUPO PROCOL SAS | 6014636139; SERVICIOALCLIENTE@PROCOL.CO |
| CEDICOL SAS | 0353965405; EVE@CEDICOL.COM.CO |
| AFEP COLOMBIA SAS | 3176684837; LICITACIONES@AFEPCOLOMBIA.COM.CO |
| LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S | 3107592208; VENTAS@LISAEQ.COM; 9299000 |
| C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS | 6014777376; LICITACIONES1@CMINGENIERIA.COM.CO |

| | |
|---|---|
| BESAFECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 3195885935; BESAFECO.INFO@GMAIL.COM |
| DOTACIONES CAJU | 3172280015; DOTACIONESCAJU@GMAIL.COM |
| SURGENOMA SAS | 6013441325; INFO@SURGENOMA.COM |
| COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S | 7567195; LICITACIONES@POLUXSAS.COM |
| FADAGI S.A.S | 3227794611; SOLUCIONESMOLINA20@GMAIL.COM |
| PORTAL EDUCATIVO MILENIUM SAS | 3187955432; PEMILENIUM@GMAIL.COM |
| TAMISUELOS SAS | 3212408712; TAMISUELOS.SAS@TAMISUELOS.COM.CO; 2809325 |
| MUSE GROUP SAS | 3003321683; MUSEGROUPSAS@GMAIL.COM |
| SAFETY ARE US SAS | 3882946; SRULATAM@GMAIL.COM |
| DENOVO BIOTEK SAS | 3013316350; ANGELA.NINO@DENOVOBIOTEK.COM |
| INVERSIONES BRT SAS | 6012721733; INVERBARSAS@GMAIL.COM; 6012721733 |
| GIRALCA K2 SAS | 3167715492; GERENCIAGIRALCAK2@GMAIL.COM |
| MERY YOLANDA ESPINOSA TRUJILLO | 3123108891; YOLYESPINO04@YAHOO.ES |
| PROVEEDOR | 3507273546; YZORDUZFERNANDEZ@GMAIL.COM |
| JHON ANDERSON OMESQUE CAMPOS | 3106186086; AMRQUEMBA611@GMAIL.COM |
| ECOSOLUCIONES COLOMBIA SAS | 3166212999; VENTAS@ECOSOLUCIONESCOLOMBIA.COM |
| VEGALTEX SAS | 3105840140; VEGALTEX@GMAIL.COM |
| SUMINISTROS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES LTDA | 3214270935; SIYEM.SUMINISTROS@GMAIL.COM |
| SURLYE KATHERINE CARREÑO OCHOA | 3114686024; SURLYE08@HOTMAIL.COM |
| EDISON DANIEL SANCHEZ GARCIA | 3118744492; MARIA.CANO2703@GMAIL.COM |
| CONFECCIONES TEXBLANCO SAS | 6013458648; COMERCIALTEXBLANCO@GMAIL.COM |
| SSERVINAL SAS | 3103310595; SSERVINALSAS@GMAIL.COM |
| SERVICIOS INTEGRALES WM SAS | 3006579625; GERENCIA.SUMINISTROSWM@GMAIL.COM |
| LUKAFRAN SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | 3012528273; LUKAFRANSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM |
| FAYMESST | 3213973550; FABIANTECNICO2011@HOTMAIL.COM |
| GA SUMINISTROS Y PROYECTOS | 3003107041; LAGT25@HOTMAIL.COM |
| SAJAD DISTRIBUCIONES | 3143067391; SAJADDISTRIBUCIONES.COMERCIAL@GMAIL.COM |
| GRUPO MACCO S.A.S. BIC | 3112938498; GRUPOMACCOSAS@GMAIL.COM |
| DISTRISOLDAR SAS | 4448290; ADMINISTRACION@DISTRISOLDAR.COM |
| ZOELIFE | 3203475101; ELYON.ZOELIFE@GMAIL.COM |
| GOLTECH DE COLOMBIA S.A.S | 3242293666; SHARONTB@GOLTECH.NET |
| INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS | +573105807099; LICITACIONESDC2019@GMAIL.COM |
| ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.S | 3017129235; ASECONSSTSAS@GMAIL.COM |
| INVAR GRUPO EMPRESARIAL SAS | 3138747965; INVARSAS.GE@GMAIL.COM |
| WIS | 6024453585; BODEGA.CALI@WIS.COM.CO |
| INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S. | 3182601797; INGENIEROSASOCIADOSXXI@GMAIL.COM |
| DAVID RESTREPO SALAZAR | 3016998153; VIDECSEDEBOGOTA@GMAIL.COM |
| INVERDRONJGW SAS | 6016570979; GERENTECOMERCIALZ1@INVERDRONJGW.COM; NA |
| AUGUSTO TRUJILLO BECERRA | 3132898094; SOLOEXTINTORES370@GMAIL.COM |
| YILMAR ALEXANDER CHICA ROMERO | 3168437757; INDUSCOLOMBIA.GUANTES@GMAIL.COM |
| PUBLITECH GM | 3102114534; FACTURACIONPUBLITECH.GM@GMAIL.COM |
| ARCOS COMPANIA SAS | 3219213061; ARCOSCOMPANIA@GMAIL.COM |
| ASSISTEX SAS | 6017740590; DIR.ASSISTEXSAS@GMAIL.COM |

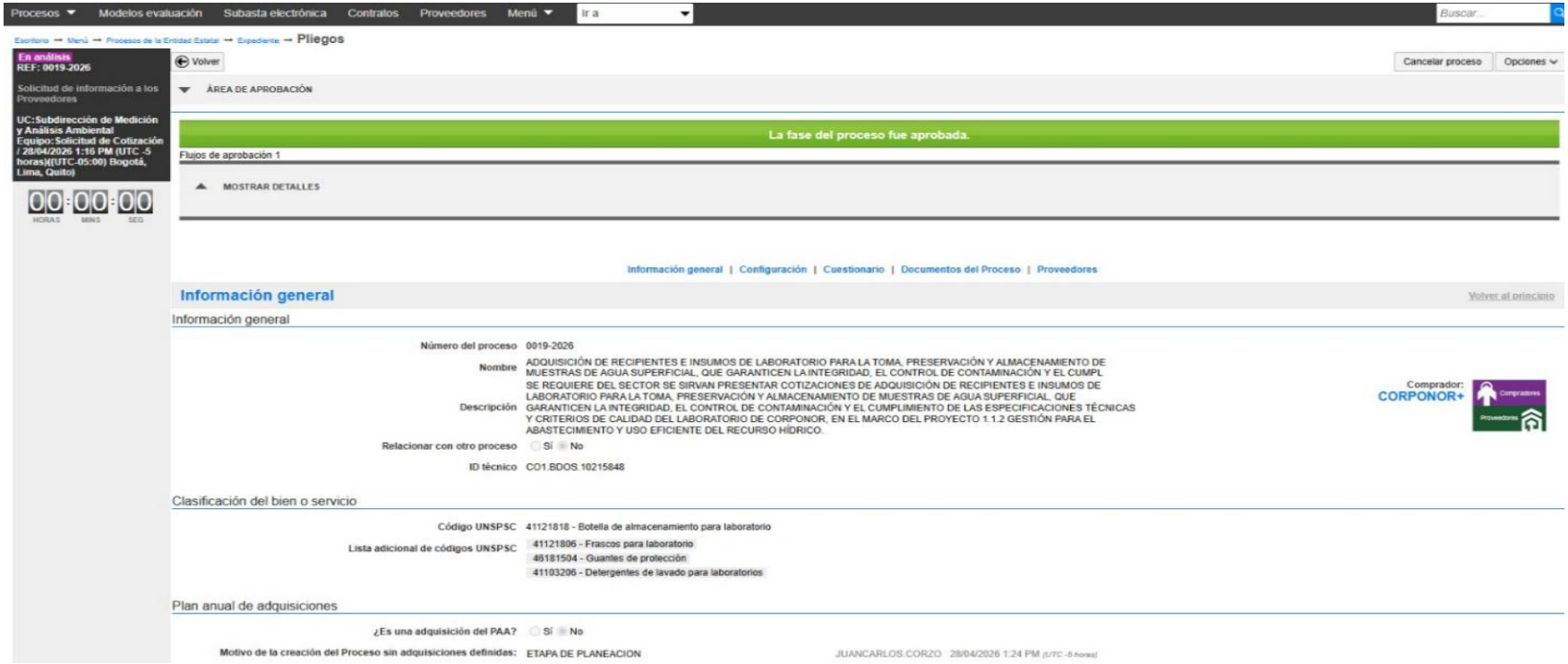
| | |
|---|---|
| SERVICIOS INDUSTRIALES VILLACORTE S.A.S | 3153646412; SERVICIOSINDISUTRIALESVILLACORT@GMAIL.COM |
| SNEIDER RUBIANO JIMENEZ | 3182601797; SNEIDERRUBIANOJIMENEZ@GMAIL.COM |
| SUPPLY GROUP COLOMBIA | 6014727348; VENTASSUPPLYCOL@GMAIL.COM |
| EON CAPITAL SAS | 3155145705; EONCAPITALSAS@GMAIL.COM |
| CUNDITRANSPORTES SAS | 3160252608; ASISTENTEADMIN@CUNDITRANSPORTES.COM |
| DOTASE DOTACIONES INDUSTRIAL | 3184014527; GERENCIA@DOTASE.COM |
| CONECTA NEGOCIOS S.A.S. | 3108967514; CONECTANEGOCIOS.CONTACTO@GMAIL.COM |
| SUPPLY GO S.A.S | 3042042866; SUPPLYGOSGSAS@GMAIL.COM |
| MODA ANDINA S.A.S | 3183836020; MODA.ANDINAJEANS@HOTMAIL.COM |
| DOTAMOX 2020 SAS | 3208842526; DOTAMOX20@GMAIL.COM; 3208842526 |
| PROOVEEDOR | 3163875599; PROFESIONALSYL76@GMAIL.COM; 6055611925 |
| AIRAM IMPORT SUPPLY SAS | 3168340776; AIRAMIMPORTACIONES@GMAIL.COM |
| UT IMJU | J.GUTIERREZ@IMDICOL.COM |
| REVE | 3153485027; EDNQUIN@GMAIL.COM |
| SCIENTIFIC PRODUCTS SAS | 6411100; COORDINACION@SPLTDA.COM |
| VIDCOL SAS | 4058191; VIDCOL@VIDCOL.COM; 2907892 |
| DISMOTOS PM EU | 7968777; CONTRATOS.DISMOTOS@GMAIL.COM; 7042994 |
| IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S. | 3647474; LICITACIONES@SOLMAQ.COM |

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

El análisis económico y la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se encuentran sustentados en el Estudio del Sector, el cual hace parte integral de los documentos precontractuales y contiene el análisis de mercado, las referencias de precios y la metodología empleada para establecer el valor estimado de la contratación.

Ver documento Anexo: Estudio del Sector.

Con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual, la entidad realizó solicitud de información de precios a proveedores del sector por medio de cotizaciones a través del aplicativo SECOP II proceso 0019-2026:




En general se recibió información de precios de las empresas que cuentan con la capacidad y pertinencia para el suministro con las especificaciones requeridas, a continuación, se presenta los valores unitarios de cada elemento requerido y el cálculo del valor por la media geométrica, se adjuntan cotizaciones de referencia.

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la obtención de tres (3) cotizaciones de proveedores con experiencia en el objeto contractual.

Debido a la dispersión observada entre los valores ofertados, se aplicó la metodología por cálculo de la **media geométrica**, la cual constituye una medida estadística de tendencia central que permite obtener un valor representativo del mercado, reduciendo la influencia de valores extremos y proporcionando una estimación más equilibrada que la media aritmética cuando existen diferencias significativas entre las cotizaciones.

La media geométrica se calculó individualmente para cada ítem del proceso mediante la expresión:

$$MG = \sqrt[3]{X_1 \times X_2 \times X_3}$$

donde $X_1$, $X_2$y $X_3$corresponden a las tres cotizaciones recibidas para cada componente del objeto contractual. Los resultados obtenidos constituyen la base técnica para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

Tabla 4. Información de precios de referencias para análisis del mercado.

| | | | Información de precios 1 | Información de precios 2 | Información de precios 3 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| # | Elemento | Descripción | Valor Unitario 1 antes de IVA | Valor Unitario 2 antes de IVA | Valor Unitario 3 antes de IVA | Valor media geométrica |
| 1 |  | Recipiente Plástico polietileno de alta densidad. Dimensiones: ancho 11 cm x alto 24cm x largo 18 cm. Capacidad 1 galón | $ 10.000,00 | $ 18.000,00 | $ 5.589,00 | **$ 10.020,03** |
| 2 |  | Recipiente de Vidrio ambar. Dimensiones: alto 23 cm y 8 diametro cm. Capacidad 1 Litro. | $ 11.600,00 | $ 18.000,00 | $ 8.895,00 | **$ 12.292,08** |
| 3 |  | Recipiente Plástico (polietileno de alta densidad). Dimensiones: ancho 8 cm x alto 24cm x largo 11 cm. Capacidad 1/2 galón. | $ 9.600,00 | $ 4.500,00 | $ 3.402,00 | **$ 5.277,23** |
| 4 |  | Recipiente de vidrio boca ancha, transparente. Dimensiones alto 18 cm y 8 diametro cm. Capacidad 1 Litro. | $ 9.000,00 | $ 8.500,00 | $ 5.585,00 | **$ 7.531,73** |
| 5 |  | Recipiente de vidrio especial para Microbiologia. (debe soportar altas temperaturas) alto 18 cm. Capacidad de 500 ml. | $ 32.000,00 | $ 41.000,00 | $ 30.600,00 | **$ 34.241,42** |
| 6 |  | Recipiente Plástico (polietileno de alta densidad). Dimensiones: ancho 6 cm x alto 22cm x 10 largo cm. Capacidad de 1/4 galón. | $ 6.000,00 | $ 4.000,00 | $ 1.907,00 | **$ 3.577,01** |
| 7 |  | Guantes de Nitrilo Talla M Caja x 100 unidades | $ 39.146,00 | $ 38.000,00 | $ 20.250,00 | **$ 31.114,68** |
| 8 |  | Guantes de Nitrilo Talla L Caja x 100 unidades | $ 39.146,00 | $ 38.000,00 | $ 20.250,00 | **$ 31.114,68** |
| 9 |  | Tapabocas Quirúrgico, Protección: capacidad de filtración 98% , Tipo de aerosol: Sin aceite, Color: Blanco, Tamaño: Universal, Accesorio de correa: Termosellado, Clips de nariz ajustables: Sí, Estándares: registro INVIMA Caja x 100 unidades | $ 9.538,00 | $ 25.000,00 | $ 12.750,00 | **$ 14.486,69** |
| 10 |  | Bolsas de polietileno de baja densidad, herméticas resellables Medidas: (22 cm x 30 cm o tamaño oficio). Paquete por 100 unidades. | $ 31.000,00 | $ 62.000,00 | $ 55.050,00 | **$ 47.297,36** |
| 11 |  | Cava de Poliestireno expandido (EPS) de alta densidad. Estructura rígida, liviana y con capacidad de aislamiento térmico. Inerte químicamente (no reacciona con muestras ni preservantes). Espesor de pared: mínimo 2.5 – 5 cm. Conservación de temperatura interna entre 0°C y 6°C (con refrigerantes). Tiempo de conservación: mínimo 12–24 horas dependiendo condiciones externas. Dimensiones: ( 35x35x55 cm aprox) Capacidad 50 Litros | $ 108.167,00 | $ 140.000,00 | $ 83.850,00 | **$ 108.286,74** |
| 12 |  | Limpiador universal para limpieza suave de elementos de laboratorio sensibles a álcalis como aluminio, zinc y aleaciones similares; apto para aparatos metálicos y equipos de medida de precisión de vidrio y cuarzo. Ingredientes: Iónicos y no iónicos surfactantes; fosfatos; excipientes en bajas cantidades. Concentración 2 - 5%. Propiedades físicas y de formulación Estado: líquido. Carácter: neutro. Libre de: cloro; fragancias; colorantes, densidad 1.07 g/cm3 (20 °C), valor pH 7.5 (50 g/l, $H_2O$, 20 °C). Cantidad 1 galón. | $ 258.462,00 | $ 280.000,00 | $ 78.750,00 | **$ 178.622,06** |

Nota: Valores expresados en pesos colombianos (COP), imágenes de referencia.
Información de precios 1: Filtración y análisis S.A.S.
Información de precios 2: Tecnilab ingeniería S.A.S.
Información de precios 3: Dotalabs equipos y suministros S.A.S.

Los valores presentados en este apartado, se usan como referencia de personas jurídicas, que han realizado el mismo tipo de servicios con entidades estatales y para este caso dichos valores únicamente representan su validez para el presente estudio del sector.

Del análisis de las cotizaciones recibidas se evidenció una variación significativa entre los valores ofertados, situación que puede obedecer a diferencias en condiciones comerciales, logísticas y operativas propias de cada proveedor consultado.

A continuación se relaciona la estimación del valor del contrato teniendo en cuenta los elementos requeridos y precios informados.

**Tabla 5. Estimación del valor del contrato por suministro requerido con precios informados.**

| # | Elemento | Descripción | Valor media geométrica | Unidades a solicitar | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 |  | Recipiente Plástico polietileno de alta densidad. Dimensiones: ancho 11 cm x alto 24cm x largo 18 cm. Capacidad 1 galón | **$ 10.020,03** | 44 | $ 440.881,17 |
| 2 |  | Recipiente de Vidrio ámbar. Dimensiones: alto 23 cm y 8 diámetro cm. Capacidad 1 Litro. | **$ 12.292,08** | 40 | $ 491.683,32 |
| 3 |  | Recipiente Plástico (polietileno de alta densidad). Dimensiones: ancho 8 cm x alto 24cm x largo 11 cm. Capacidad 1/2 galón. | **$ 5.277,23** | 44 | $ 232.198,12 |
| 4 |  | Recipiente de vidrio boca ancha, transparente. Dimensiones alto 18 cm y 8 diámetro cm. Capacidad 1 Litro. | **$ 7.531,73** | 30 | $ 225.951,97 |

| # | Elemento | Descripción | Valor media geométrica | Unidades a solicitar | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 |  | Recipiente de vidrio especial para Microbiología.<br>(debe soportar altas temperaturas) alto 18 cm.<br>Capacidad de 500 ml. | **$ 34.241,42** | 10 | $ 342.414,19 |
| 6 |  | Recipiente Plástico (polietileno de alta densidad).<br>Dimensiones: ancho 6 cm x alto 22cm x 10 largo cm.<br>Capacidad de 1/4 galón. | **$ 3.577,01** | 52 | $ 186.004,73 |
| 7 |  | Guantes de Nitrilo Talla M<br>Caja x 100 unidades | **$ 31.114,68** | 2 | $ 62.229,36 |
| 8 |  | Guantes de Nitrilo Talla L<br>Caja x 100 unidades | **$ 31.114,68** | 2 | $ 62.229,36 |
| 9 |  | Tapabocas Quirúrgico, Protección: capacidad de filtración 98% , Tipo de aerosol: Sin aceite, Color: Blanco, Tamaño: Universal, Accesorio de correa: Termosellado, Clips de nariz ajustables: Sí, Estándares: registro INVIMA<br>Caja x 100 unidades | **$ 14.486,69** | 1 | $ 14.486,69 |
| 10 |  | Bolsas de polietileno de baja densidad, herméticas resellables<br>Medidas: (22 cm x 30 cm o tamaño oficio).<br>Paquete por 100 unidades. | **$ 47.297,36** | 1 | $ 47.297,36 |

| # | Elemento | Descripción | Valor media geométrica | Unidades a solicitar | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 |  | Cava de Poliestireno expandido (EPS) de alta densidad. Estructura rígida, liviana y con capacidad de aislamiento térmico. Inerte químicamente (no reacciona con muestras ni preservantes). Espesor de pared: mínimo 2.5 – 5 cm. Conservación de temperatura interna entre 0°C y 6°C (con refrigerantes). Tiempo de conservación: mínimo 12–24 horas dependiendo condiciones externas. Dimensiones: ( 35x35x55 cm aprox) Capacidad 50 Litros | **$ 108.286,74** | 10 | $ 1.082.867,44 |
| 12 |  | Limpiador universal para limpieza suave de elementos de laboratorio sensibles a álcalis como aluminio, zinc y aleaciones similares; apto para aparatos metálicos y equipos de medida de precisión de vidrio y cuarzo. Ingredientes: lónicos y no iónicos surfactantes; fosfatos; excipientes en bajas cantidades. Concentración 2 - 5%. Propiedades físicas y de formulación Estado: líquido. Carácter: neutro. Libre de: cloro; fragancias; colorantes, densidad 1.07 g/cm3 (20 °C), valor pH 7.5 (50 g/l, $H_2O$, 20 °C). Cantidad 1 galón. | **$ 178.622,06** | 2 | $ 357.244,12 |
| | | | | SUBTOTAL | $ 3.545.487,82 |
| | | | | IVA | $ 673.642,69 |
| | | | | **TOTAL** | **$ 4.219.130,51** |

En aplicación de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se toma como referencia el valor de la media geométrica cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, estableciéndose como presupuesto oficial del proceso la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 4.219.130,51**).

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura, o cuando almacén reciba el producto previa verificación del mismo.

iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de CORPONOR, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

iv. Se ha determinado a través del tiempo el mismo comportamiento tanto en la demanda (compra ventas es más o menos el mismo cada año) como en la oferta (muy pocos participantes oferentes), como es el caso para CORPONOR de Norte de Santander.

v. Las cotizaciones fueron primordiales para el estudio de mercado, con ellos se consultó y revisión el mismo.

RIESGOS PREVISIBLES: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo.* La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación.

Uno de los riesgos previsibles que se determinaron en las ejecuciones con objetos similares, es la posible contaminación con el uso y desuso de este material, por lo cuales se recomienda que el papel y demás productos o sean reciclados y/o permitan su reciclaje, es por ellos que se solicita la muestra previa, para determinar estas condiciones.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | SELECCIÓN | | DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO POR AUSENCIA DE OFERENTES O INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | TRAUMATISMO ADMINISTRATIVO PARA SATISFACER LA NECESIDAD | 2 | 4 | 6 | RISGO ALTO | CORPONOR | VERIFICAR LAS POSIBLES CAUSAS QUE LLEVARON A LA DECLARATORIA DE DESIERTA CORREGIR E INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | CORPONOR OFICINA DE PLANEACION-TECNICA | ETAPA PRE CONTRACTUAL | ETAPA PRE CONTRACTUAL | REVISON DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PLEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS ESTRUCTURADORES, EL SUPERVISOR CORPONOR. | INMEDIATA |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | | | COLUSION DENTRO DEL PROCESO | NO PERMITE LA TRANSPARENCIA DENTRO DEL PROCESO | 2 | 3 | 5 | RISGO MEDIO | CORPONOR | SOLICITUD DE CARTA ANTICORRUPCION/TRABAJO COORDINADO CON ORGANISMO DE CONTROL, VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTES LAS CAMARAS DE COMERCIO Y DEMAS ENTIDADES | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | CORPONOR OFICINA DE PLANEACION-TECNICA PERSIGUIENDO REVISION JURIDICA | ETAPA PRE CONTRACTUAL REVISION Y/O EVALAUCIION DE LOS DOCUMENTOS | ETAPA PRE CONTRACTUAL | REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. | INMEDIATA |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACION | | NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO | RETRASO EN LA EJECUCION E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | 1 | 5 | 6 | RISGO ALTO | PROPONENTE | HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | CORPONOR OFICINA JURIDICA CONTRATACION | ETAPA CONTRACTUAL - ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DECLARAR EL SINIESTRO | ETAPA CONTRACTUAL | REVISION Y CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO Y TRAZABILIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS | INMEDIATA |
| 4 | ESPECIFICO | INTERNO | PLANEACION | ECONOMICO | AJUSTE DE PRECIOS | CAMBIOS EN LAS VARIABLES MACROECONOMICAS DE COLOMBIA, PERO SIN IMITACION A INFLACION, DEVALUACION Y CAMBIOS EN LAS TASAS DE INTERES | 4 | 4 | 8 | EXTREMO | CORPONOR | AJUSTAR PRESUPUESTAL PRECIOS Y/O VALORES ESTIMADOS | 1 | 1 | 1 | BAJO | SI | SUPERVISON INTERVENTORIA/ CORPONOR | EJECUCON DE LA OBRA | ETAPA CONTRACTUAL | SUPERVISOR CORPONOR | DURANTE LA EJECUCION |
| 5 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY AL PERSONAL VINCULADO PARA EL OBJETO DEL CONTRATO | RECLAMACIONES EN CONTRA DE CORPONOR | 3 | 2 | 5 | EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICAR EN EL INFORME MENSAUL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y PACTADOS EN EL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | SUPERVISON INTERVENTORIA/ CORPONOR | EJECUCON DEL OBJETO | POSTERIOR PRIMER INFORME | SUPERVISOR CORPONOR | MENSUAL O ACTAS PARCIALES |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 6 | ESPECIFICO | INTERNO | EJECUCUCION | SOCIAL O POLITICO | INTERRUPCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DEBIDO A ASONADAS, PAROS, MANIFESTACIONES O CESES DE ACTIVIDADES. | FALTA DE TRANSPORTE, SEGURIDAD PUBLICA. | 1 | 2 | 3 | BAJO | CORPONOR | PRINCIPALMENTE SE DEBE GARANTIZAR LA SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, COMO DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | INTERVENTORIA/ SUPERVISON CORPONOR | EJECUCON DEL OBJETO | DURANTE LA EJECUCION | SUPERVISOR CORPONOR | DIARIA O EN CADA ENTREGA O EN LA UNICA ENTREGHA |
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNA | EJECUCION | OPERATIVO | FLTA DE STOP DE LOS MATERIAES O INSUMOS O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS | INCUMPLIMIENTO DE ACTVIDADES | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVALUACION DE LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS POR LA FALTA DE SUMINISTROS | 1 | 1 | 2 | ALTO | NO | INTERVENTORIA/ SUPERVISON CORPONOR | EJECUCON DEL OBJETO | DURANTE LA EJECUCION | SUPERVISOR CORPONOR | DIARIA O EN CADA ENTREGA O EN LA UNICA ENTREGHA |

GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El oferente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos a favor de CORPONOR por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será de tres (3) meses contados a partir de la fecha en que venza el plazo para la presentación de las propuestas. La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada y ajustada al objeto del presente proceso y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

| **AMPAROS EXIGIBLES** | **%** | **VIGENCIA** |
|---|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA** | | |
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL. | 10% valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| DE CALIDAD DEL SERVICIO: | 10% valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más. |



JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Contratista Asesor Financiero

-